

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“Los ingresos por impuestos municipales y su relación con el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Salazar Ávila, Lilian Esther

ASESORA: Espinoza Chávez, Lucy Janet

HUÁNUCO – PERÚ

2024

U

D

H



TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la evaluación financiera

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Economía, Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P35

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43078734

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Alegría Solórzano, Mariluz	Magister en ciencias administrativas gestión pública	41533585	0000-0002-1738-2979
2	Sínche Anaya, Aiichira Yelma	Maestra en educación con mención en docencia, currículo e investigación	22703493	0000-0002-5300-377X
3	Flores Morales, Alfredo	Maestro en gerencia pública	46830027	0009-0006-9371-2083



UDH

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
P.A. CONTABILIDAD Y FINANZAS



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:45 horas del día 8 del mes de noviembre del año 2024** en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

Mtra. Mariluz Alegria Solorzano

(Presidente)

Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anaya

(Secretaria)

Mtro. Alfredo Flores Morales

(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 957-2024- D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**LOS INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE, 2024**", presentada por la Bachiller, **SALAZAR AVILA, Lilian**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 13 (Trece) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 17:50 horas del día 8 del mes de noviembre del año 2024, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtra. Mariluz Alegria Solorzano

DNI: 41533585

Código ORCID: 0000-0002-1738-2979

PRESIDENTE

Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anaya

DNI: 22703493

Código ORCID: 0000-0002-5300-377X

SECRETARIA

Mtro. Alfredo Flores Morales

NI: 46830027

Código ORCID: 0009-0006-9371-2083

VOCAL



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: LILIAN ESTHER SALAZAR ÁVILA, de la investigación titulada "Los ingresos por impuestos municipales y su relación con el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024", con asesora LUCY JANET ESPINOZA CHÁVEZ, designada mediante documento: RESOLUCIÓN N° 585-2024-D-FCOMP-PACF-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 16 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de septiembre de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

13. Lilian Esther Salazar Ávila.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

5%

2

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

4

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

5

marcoacosmel.blogspot.com

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A mis hijos, Bittler Miguel y Nailil Sharick por su inmenso amor y por ser mi motivación; a mi esposo por darme la iniciativa y el impulso para prepararme profesionalmente; mis padres por su cariño y estar a mi lado siempre; a mis hermanos por su soporte absoluto.

AGRADECIMIENTO

A mi Dios celestial y todo poderoso quien siempre iluminó mis pasos y derramó su bendición en todo el trayecto de mi vida.

A la Universidad de Huánuco por abrirme las puertas y la de sus aulas para mi formación profesional.

A todos los docentes de la Universidad de Huánuco quienes me brindaron en estos años sus conocimientos y enseñanzas.

A mi coordinadora de la escuela de Contabilidad y Finanzas y mi asesora de tesis la maestra Lucy Janet Espinoza Chávez, por su comprensión, paciencia, tiempo y dedicación.

A toda mi familia que siempre estuvo a mi lado en los momentos difíciles.

También quiero agradecer al municipio distrital de Santa María del Valle por permitirme realizar mi proyecto de investigación y a mis colegas del trabajo por su apoyo y colaboración.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	16
1.3. OBJETIVOS	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	19
CAPÍTULO II	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	20
2.1.1 ANTECEDENTES NACIONALES	22
2.1.2 ANTECEDENTES LOCALES	25
2.2. BASES TEÓRICAS	27
2.2.1. INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	27
2.2.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	39

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	49
2.3.1. INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	49
2.3.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	49
2.3.3. IMPUESTOS MUNICIPALES.....	49
2.3.4. PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	49
2.3.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	50
2.3.6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	50
2.3.7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	50
2.3.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	50
2.4. HIPÓTESIS	50
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	50
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	51
2.5. VARIABLES	51
2.5.1. VARIABLE Y	51
2.5.2. VARIABLE X.....	51
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	52
CAPÍTULO III.....	53
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	53
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	53
3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.1.2. ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN	54
3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	54
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	55
3.2.1. POBLACIÓN	55
3.2.2. MUESTRA	55
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..	57
3.3.1. TÉCNICAS.....	57
3.3.2. INSTRUMENTO.....	57
3.4. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	58
3.4.1. PRESENTACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS	58
3.4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	58
CAPÍTULO IV.....	59
RESULTADOS.....	59

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	59
4.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA EL OBJETIVO GENERAL	78
4.3. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	80
4.3.1. PRUEBA DE NORMALIDAD	80
4.4. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS GENERAL	82
4.4.1. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.....	83
4.4.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.....	84
4.4.3. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3.....	85
CAPÍTULO V.....	86
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	86
5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS	86
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES.....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	92
ANEXOS.....	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables.....	52
Tabla 2 Determinación de la muestra	56
Tabla 3 Distribución de la muestra.....	57
Tabla 4 Tabulación del ítem 1.....	60
Tabla 5 Tabulación del ítem 2.....	61
Tabla 6 Tabulación del ítem 3.....	62
Tabla 7 Tabulación del ítem 4.....	63
Tabla 8 Tabulación del ítem 5.....	64
Tabla 9 Tabulación del ítem 6.....	65
Tabla 10 Tabulación del ítem 7.....	66
Tabla 11 Tabulación del ítem 8.....	67
Tabla 12 Tabulación del ítem 9.....	68
Tabla 13 Tabulación del ítem 10.....	69
Tabla 14 Tabulación del ítem 11.....	70
Tabla 15 Tabulación del ítem 12.....	71
Tabla 16 Tabulación del ítem 13.....	72
Tabla 17 Tabulación del ítem 14.....	73
Tabla 18 Tabulación del ítem 15.....	74
Tabla 19 Tabulación del ítem 16.....	75
Tabla 20 Tabulación del ítem 17.....	76
Tabla 21 Tabulación del ítem 18.....	77
Tabla 22 Tabla cruzada objetivo general	78
Tabla 23 Tabla cruzada objetivo específico 1	78
Tabla 24 Tabla cruzada objetivo específico 2	79
Tabla 25 Tabla cruzada objetivo específico 3	79

Tabla 26 Pruebas de normalidad	81
Tabla 27 Coeficientes “rho” de Spearman	82
Tabla 28 Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis general	82
Tabla 29 Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis específica 1	83
Tabla 30 Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis específica 2	84
Tabla 31 Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis específica 3	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso Cuantitativo.....	53
Figura 2 Diseño causa – efecto	54
Figura 3 Distribución de la tabulación del ítem 1	60
Figura 4 Distribución de la tabulación del ítem 2	61
Figura 5 Distribución de la tabulación del ítem 3	62
Figura 6 Distribución de la tabulación del ítem 4	63
Figura 7 Distribución de la tabulación del ítem 5	64
Figura 8 Distribución de la tabulación del ítem 6	65
Figura 9 Distribución de la tabulación del ítem 7	66
Figura 10 Distribución de la tabulación del ítem 8	67
Figura 11 Distribución de la tabulación del ítem 9	68
Figura 12 Distribución de la tabulación del ítem 10	69
Figura 13 Distribución de la tabulación del ítem 11	70
Figura 14 Distribución de la tabulación del ítem 12	71
Figura 15 Distribución de la tabulación del ítem 13	72
Figura 16 Distribución de la tabulación del ítem 14	73
Figura 17 Distribución de la tabulación del ítem 15	74
Figura 18 Distribución de la tabulación del ítem 16	75
Figura 19 Distribución de la tabulación del ítem 17	76
Figura 20 Distribución de la tabulación del ítem 18	77

RESUMEN

La investigación pudo tener como objetivo, determinar cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024. De acuerdo al supuesto planteado, se reconoció que los ingresos por impuestos municipales se relacionan significativamente con el presupuesto institucional en el concejo del distrito de Santa María del Valle, 2024. Se adoptó un enfoque metodológico fundamental, con un diseño de investigación de carácter no experimental y una perspectiva cuantitativa correlacional. La muestra estuvo conformada por 60 personales, escogidos mediante un muestreo no probabilístico. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas, utilizando cuestionarios como el principal instrumento de medición. Los análisis descriptivos indicaron que el 70% de los participantes en la encuesta consideran que los ingresos provenientes de los impuestos municipales afectan directamente el presupuesto institucional del concejo distrital de Santa María del Valle, 2024. En términos de los resultados inferenciales, se consiguió una cuantía de Spearman de 0.703, indicando una relación causal positiva considerable, con un valor de $p=0.00$. En consecuencia, se concluye que los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional del concejo distrital de Santa María del Valle, 2024.

Palabras clave: Ingresos, impuestos, relación, presupuesto, institución.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine how municipal tax income is related to the institutional budget in the municipality of the district of Santa María del Valle, 2024. According to the assumption raised, it was recognized that municipal tax income is significantly related with the institutional budget in the district council of Santa María del Valle, 2024. A fundamental methodological approach was adopted, with a non-experimental research design and a quantitative correlational perspective. The sample was made up of 60 people, chosen through non-probabilistic sampling. Data collection was carried out through surveys, using questionnaires as the main measurement instrument. The descriptive analyzes indicated that 70% of the participants in the survey consider that the income from municipal taxes directly affects the institutional budget of the district council of Santa María del Valle, 2024. In terms of the inferential results, an amount was achieved Spearman's test of 0.703, indicating a considerable positive causal relationship, with a value of $p=0.00$. Consequently, it is concluded that municipal tax income is related to the institutional budget of the district council of Santa María del Valle, 2024.

Keywords: Income, taxes, relationship, budget, institution.

INTRODUCCIÓN

La indagación examinó elementos relevantes sobre la correlación entre las variables de ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional en el Municipio del Distrito de Santa María del Valle, 2024. Se identificaron los indicadores clave que permiten cuantificar y evaluar dicha relación a través de técnicas de análisis estadístico. Es crucial determinar el grado en que los ingresos provenientes de impuestos municipales influyen en el presupuesto institucional. La investigación es de particular importancia ya que proporcionará a las unidades ejecutoras del sector salud herramientas para desarrollar estrategias destinadas a mejorar el logro de objetivos en la entidad.

Como objetivo primordial tuvo, formar la correspondencia entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024; además, identificar y describir los vínculos entre la recaudación tributaria, los impuestos municipales, la planificación de ingresos, el presupuesto institucional inicial, modificado y la ejecución presupuestaria. Para alcanzar este objetivo, se emplearon encuestas, análisis estadísticos y pruebas de hipótesis. A partir de estas hipótesis, se desarrolló los estudios necesarios sobre la muestra, resultando en los hallazgos esperados.

Conforme a las normativas establecidas, esta investigación está estructurada en cinco apartados:

Apartado I: El planteamiento del problema, donde se detalla el problema central, se formula la cuestión de la indagación, se definen los objetivos del estudio, y se justifica la relevancia del mismo, también se abordan las limitaciones y se evalúa la viabilidad del estudio.

Apartado II: Se elabora el marco teórico, que incluye una revisión exhaustiva de los antecedentes relevantes, los fundamentos teóricos, los conceptos clave, las hipótesis propuestas, así como la definición y operacionalización de las variables y sus dimensiones.

Apartado III: Marco metodológico de indagación, que abarca el enfoque, tipo y niveles de indagación, métodos aplicados, diseño del estudio, así como la descripción de la población y muestra. También se detallan las técnicas y herramientas para la recolección de datos, el procedimiento de investigación, y la correlación de datos.

Apartado IV: Resultados, en que se realizó el estudio exhaustivo de la información obtenida, incluyendo la verificación y experimento de las suposiciones, así derivar los importantes hallazgos de la tesis.

Apartado V: Discusión, en el cual se efectuó un cotejo entre las consecuencias obtenidas y las proposiciones existentes, así como se evaluaron las contribuciones científicas del estudio.

Finalmente, se expusieron las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, cada país tiene una estructura impositiva diferente que determina quiénes deben pagar impuestos y cuánto deben pagar, basado en su valorización. Esto está en manos de los manejos del gobierno y del ejercicio económico del país. Según la realidad de cada nación, esta estructura puede necesitar ajustes, conocidos como reformas tributarias. El recaudo de los tributos municipales se refiere al conjunto de impuestos establecidos en una jurisdicción durante un período específico y es gestionada por cada municipalidad para llevar a cabo los presupuestos provinciales y distritales. En la sesión periódica del Foro Económico Mundial, también nombrado WORLD ECONOMIC FORUM, la CEPAL y diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), destacaron que el recaudo de los tributos es eficaz, y una ejecución eficiente son fundamentales para mitigar la desigualdad. Según una ONG, más del 15% de la población mundial pobre desembolsa una cantidad mayoritaria de sus entradas en impuestos en comparación con los más ricos. En este foro, se manifestó que el pago de impuestos es una necesidad previa para el progreso, sin embargo, no necesariamente es el pie de la evolución económico. Sin embargo, para que un país logre desarrollarse económicamente, es esencial que haya equidad en los pagos de impuestos (Echaiz, 2020).

La recaudación de impuestos municipales constituye un proceso llevado a cabo por el Estado, que gestiona todos los tributos para financiar proyectos y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, tales como sistemas de alcantarillado, infraestructuras de saneamiento, hospitales y programas sociales, entre otros. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2017), se ha observado un incremento en la recaudación tributaria en América Latina, con un ritmo de crecimiento más acelerado en América del Sur. En el período comprendido entre 1990 y 2017,

en términos de ingresos en relación al Producto Interno Bruto (PIB), Perú ocupa la posición 19 de 24 países en América Latina (Chunga, 2021).

Los impuestos en el Perú consisten en impuestos pagados por los contribuyentes. Por lo tanto, la política fiscal involucra dos factores importantes: los impuestos y el gasto público. Los ingresos fiscales como porcentaje del PIB cayeron un 1,4% en 2020 desde el 16,6% en 2019 (MEF, 2018).

Los tributos municipales en el país están reglamentados por el D.S. N° 156-2004-EF y el D.L. N° 776, y son un comienzo importante para el presupuesto del sector público. Debido a que son recursos directamente recaudados; una mala gerencia de los tributos impedirá realizar una adecuada realización del presupuesto, lo que irradia en la carencia de eficacia de las acciones planeadas y en la ineficiente capacidad corporativa (Alberca, 2023).

Esto significa que, en comparación con los países vecinos, incluso en nuestro país no existe una política estratégica para recaudar, lo que genera incertidumbre. Si la tasa de recaudación de impuestos a partir de datos estadísticos es baja, entonces sabemos que el impuesto tiene como objetivo proteger las situaciones de existencia de la localidad, ¿se satisfacen realmente las necesidades de las personas y, lo más importante, se satisfacen sus características? Los municipios son organizaciones que brindan servicios directamente a los ciudadanos y su propósito es satisfacer las necesidades de las personas y, por lo tanto, no pueden brindar servicios sin suficientes ingresos, en este caso sus propios ingresos provienen de los impuestos a la propiedad, arbitrios, alcabala y otros pagos, incluidos los provenientes de transferencias estatales, Foncomun, Canon, etc. Por lo que se reconoce que para que el servicio sea efectivo, en este caso debe tener ingresos provenientes de impuestos. Esto significa que si queremos obtener y aumentar la facturación, la inversión será tal que los productos que presten los municipios deberán ser óptimos. Alcanzar la satisfacción y optimizar las necesidades de los individuos. Cabe mencionar que algunas ciudades en realidad tienen altos índices de endeudamiento debido a múltiples causas (Chunga, 2021).

El propósito del municipio distrital de Santa María del Valle, es planificar e impulsar el crecimiento monetario de la zona, ofreciendo a la población servicios fundamentales que mejoren sus condiciones de vida. Durante los últimos años, el municipio de Santa María del Valle ha mejorado su capacidad para recaudar impuestos. El crecimiento de los terrenos y el desarrollo económico han sido un factor importante en esta mejora. En el año 2023, la municipalidad logró recaudar S/ 400,041.00. Sin embargo, en varias situaciones, la recaudación no ha tenido un impacto significativo en el cumplimiento del presupuesto en gracia de la población.

Para el año 2023, el municipio de Santa María del Valle tuvo PIA de S/ 8,709,482.00 y un PIM de S/ 11,817,694.00, con un progreso previsto del 91.1% hasta el final del año, importe aún no ejecutado del programado. De igual manera, tuvo un PIM en el rubro impuestos municipales de S/ 219,842.00 y en el rubro de recursos directamente recaudados un monto de S/ 180,199.00. Para cumplir con la planificación anual, los municipios deben desarrollar acciones estratégicas para aumentar el recaudo de contribuciones y que se perciban en los impuestos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se buscará en la actual investigación, determinar cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionarán con el presupuesto institucional.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- 1) ¿Cuál es la relación que existe entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional de apertura en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024?

- 2) ¿Cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional Modificado en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024?
- 3) ¿Qué relación existe entre los ingresos por impuestos municipales y la ejecución presupuestal en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Explicar cuál es la relación que existe entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional de Apertura en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.
- 2) Demostrar cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional Modificado en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.
- 3) Determinar qué relación existe entre los ingresos por impuestos municipales y la ejecución presupuestal en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La tesis tiene sentido, porque nos brinda el conocimiento, las teorías para explicar de qué forma los ingresos por impuestos municipales en el municipio del distrito de Santa María del Valle 2024, se relacionan con el presupuesto institucional; de esta manera se

evidenció cómo la programación de ingresos, recaudación por impuestos municipales inciden en el presupuesto institucional. Y es importante debido a que, admitió comprender los procedimientos para incorporar financieramente en el presupuesto institucional la recaudación tributaria del gobierno local.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

En concordancia con los objetivos establecidos, los resultados obtenidos de la ejecución de esta investigación permitieron desarrollar nuevos mecanismos destinados a optimizar los procedimientos de recaudo de gravámenes municipales y su vinculación con el presupuesto institucional. El propósito es asegurar un uso eficiente de los recursos. Por lo tanto, se centró en analizar las posibles deficiencias en la implementación de una ejecución presupuestaria de alta calidad, con el fin de establecer medidas que impulsen a las autoridades a asignar el presupuesto de manera efectiva para la reducción de brechas.

La recaudación tributaria es crucial para el bienestar general de la población. Por ello, se considera fundamental realizar este estudio con el propósito de desarrollar una proposición de optimización para los concejos municipales en materia de recaudación. Esta propuesta proporcionará a las jurisdicciones y empleados de los municipios de la región de Huánuco directrices para implementar políticas fiscales efectivas, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población y reducir los índices de pobreza.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para alcanzar los objetivos propuestos, se realizó un análisis expresivo, que envolvió la recopilación de datos a través de encuestas y el análisis de documentos. Este proceso permitió obtener y contrastar la información relevante para evaluar las hipótesis sobre la correspondencia de las entradas por gravámenes municipales y el presupuesto institucional en el concejo del distrito de Santa María del Valle, 2024. Dicho análisis facilitó a la entidad la identificación de

deficiencias en la gestión y la formulación de estrategias para mejorar la repartición de ingresos en la organización.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se experimentaron ciertos retrasos en la elaboración de información primera de en los acervos del municipio, debido a la necesidad de realizar múltiples trámites y consultas para acceder a la documentación. No obstante, dado que la investigadora es parte del personal de la entidad, se consiguió acceder a la información esencial para la realización del estudio.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se determina que la monografía es factible debido a la incorporación de las teorías y normatividad pertinente al inconveniente de indagación. Además, se describió la averiguación necesaria para realizar el estudio y se dispuso del tiempo adecuado para su ejecución. Para ello, el municipio del distrito de Santa María del Valle se benefició en su dirección general, ofreciendo novedosos planteamientos hacia una conveniente realización presupuestal; que resultó en el perfeccionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus metas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Lucas & Mendoza (2022), en su indagación “El recaudo de impuestos en el Ecuador y su impacto en los cambios en el presupuesto general del estado para 2018-2020”, maestría en administración pública, desarrollado por el Instituto Universitario Politécnico de Agricultura Manabí "Manuel Félix López". El propósito de este estudio es analizar el impacto de la recaudación de impuestos en el presupuesto estatal en 2018-2020. Para ello se utilizaron métodos observacionales, que permitieron contrastar los datos con dos variables, respectivamente. El estudio es cuantitativo y utiliza un esbozo no experimental y una orientación longitudinalmente, donde se recopilan información numérica y las constantes involucradas no se manipulan intencional, pues que simplemente se observan tal como es para los análisis relevantes. Como resultantes se puede observar que el recaudo tributario en 2018 fue de USD 13.878.693, USD 14.269.411 en 2019 y USD 12.382.207 en 2020. Los cambios impositivos en ese momento fueron del 4,9%, 2,8% y -13,2% respectivamente debido a graves condiciones de salud. crisis, también es posible identificar las categorías impositivas que más han cambiado respecto a períodos anteriores, a saber, el IVA, el gravamen a la renta, al vencimiento de dineros y el gravamen a las tasas específicas, que representaron el 80,58% de la recaudación total. El presupuesto nacional total arrojó valores de \$33.367,06, \$34.780,27 y \$35.529,39, es decir, el 5,1%, el 4,2% y el 2,2% de la variación positiva. Luego para aplicar el factor de correlación de Pearson en la función de análisis y el resultado fue 0,902 con una correlación significativa de 0,48. La conclusión fue que la influencia de los impuestos en la estructura del presupuesto estatal es mayor, consiguiendo un nivel de intervención del

61.13% de las intrusiones normales y del 40.10%, y se determinó que entre las constantes: existe una estrecha correlación positiva.

Marín (2022), en su teoría “Gestión de capitales financieros provenientes del gravamen predial en el concejo de Xalapa-Enríquez, Veracruz: visión actualizada del colaborador”, presentada para conseguir el título de magíster en gestión administrativa en la Universidad Veracruzana, México. Tuvo como principal objetivo examinar el discernimiento de los colaboradores a cerca la administración de los capitales recolectados por el gobierno municipal durante el periodo 2018-2021 en Xalapa-Enríquez, Veracruz. El estudio se centró en el impuesto predial, analizando el proceso de recaudación de este tributo municipal para evaluar si las estrategias empleadas eran efectivas para asegurar el cumplimiento de pago por parte de los ciudadanos, y si los contribuyentes estaban satisfechos con estas estrategias o preferirían modificaciones. Además, se investigó el discernimiento de los colaboradores relación a la utilización de los recursos públicos en los distintos rubros y partidas del Plan Municipal de Desarrollo. El objetivo fue identificar deficiencias y proponer recomendaciones que facilitarán regularizar el recaudo del impuesto predial, una distribución adecuada y clara de los capitales monetarios, y un crecimiento de la cooperación residente, con el fin de mejorar la prestación de servicios públicos municipales. Hacia la recopilación de averiguación directa, se diseñó una reseña para entrevistas con un oficinista público de la plaza de recaudo del gravamen predial y se realizaron diálogos con otros discípulos del mismo departamento. Se analizaron datos relevantes proporcionados por la entidad, así como información adicional obtenida por la web de transparencia económica. Se elaboró y aprobó un cuestionario para encuestar a 170 ciudadanos de Xalapa, generando una enorme cuantía de reseñas que fueron procesados y presentados en figuras y cuadros. Al concluir y recomendar el estudio llevó a la propuesta de hechos estratégicos o conciliaciones a las existentes para mejorar el recaudo del impuesto predial.

Vallejo & Cordero (2021), en su indagación "Análisis de la recaudación del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021," desarrollado en la Universidad Francisco de Paula Santander, se centró en examinar la evolución de la recaudación de este impuesto durante el período 2018-2021, tomando en cuenta el impacto de las reformas tributarias. Para llevar a cabo esta evaluación, se recurrió a información obtenida de artículos en bases de datos digitales y sitios web oficiales de entidades como la DIAN, la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM). Los resultados mostraron que la recaudación del impuesto sobre la renta de personas naturales ascendió a 1,2 billones en 2018, 2,4 billones en 2019, 2,49 billones en 2020 y 2,79 billones en 2021. En 2020, se observó una disminución en los ingresos debido a los efectos económicos de la pandemia, mientras que en 2021 se evidenció un incremento en la recaudación. El estudio destaca la importancia de la recaudación tributaria en Colombia al cierre de 2021, periodo en el que se implementaron políticas para enfrentar la crisis económica provocada por la epidemia. Se concluye que Colombia enfrenta una percepción de inestabilidad fiscal, dado que cada administración ha intentado corregir el déficit presupuestario y aumentar los recursos disponibles para la financiación estatal. Las frecuentes reformas en la normativa fiscal influyen en la planificación tributaria, generando mayores cargas impositivas para los contribuyentes o la pérdida de beneficios fiscales. Anualmente, el sistema fiscal colombiano persigue incrementar la recaudación tributaria, simplificar y clarificar el régimen fiscal, y establecer mecanismos para combatir la evasión con el objetivo de lograr una mayor eficacia.

2.1.1 ANTECEDENTES NACIONALES

Cachique & Rodríguez (2021), en su indagación "El recaudo tributario y el encargo presupuestario en el municipio del distrito de La Banda de Shilcayo, 2019", presentada para la obtención del título de

contador en la Universidad Nacional de Ucayali, se enfocó en examinar el desempeño en el recaudo tributario y la administración presupuestaria de dicha municipalidad durante el año 2019. Este análisis, de naturaleza aplicada con un enfoque descriptivo y un boceto no experimental, incluyó una muestra de 24 empleados del área administradora responsable de la misión tributaria, conteniendo al alcalde y a los administradores de línea, y utilizó técnicas de encuestas y análisis para la recopilación de datos. Los resultados del estudio indicaron una relación reveladora entre el recaudo tributario y la administración presupuestaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, durante 2019. Se detectaron deficiencias tanto cualitativas como cuantitativas en ambos aspectos. La recaudación tributaria obtuvo una evaluación cualitativa auténtica del 16.1%, con un valor recolectado equivalente al 76.7% de lo previsto, destacándose el impuesto predial como el tributo predominante, simbolizando el 71.1% del general recolectado. En términos de administración presupuestaria, se observó una valoración cualitativa insatisfactoria del 12.5%, con una proporción de progreso del gasto del 50.8%, y los activos no financieros, bienes y servicios mostraron avances del 38.5% y 54.6%, respectivamente.

Balladares (2020), en su exploración "Recaudo tributario y presupuestario institucional en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Piura," realizado con el propósito de obtención del título de Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo, se centró en analizar la interrelación entre el marco presupuestal de la institución y el recaudo tributario en dicha municipalidad. El estudio empleó un enfoque cuantitativo, de naturaleza básica, con un bosquejo no experimental y un análisis transversal característico correlacional. En recolectar información se efectuó mediante encuestas, aplicando cuestionarios específicos sobre el presupuesto institucional y el recaudo tributario. Estos instrumentos fueron sometidos a una validación por expertos y evaluados por su fiabilidad con el alfa de Cronbach, siendo administrados a una muestra de 50 empleados de la institución, quienes participan en la gestión presupuestaria y tributaria. Los efectos obtenidos

mediante la prueba de correlación de Spearman indicaron una relación estadísticamente significativa entre el presupuesto institucional y la recaudación tributaria ($Rho = 0.997$; $p = 1.000$), sugiriendo una asociación directa entre ambas variables y corroborando la hipótesis planteada. En cuanto a la administración del presupuesto institucional, el 42% de los participantes la clasificó como media, y el 38% la consideró deficiente, lo que señala la necesidad de implementar mejoras. Respecto a la recaudación tributaria, el 44% de los encuestados la evaluó como media y el 42% como baja, indicando áreas que también requieren optimización en la comisión de la recaudación.

Varela (2020), en su indagación "Impacto del recaudo del gravamen predial en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba – 2018," llevado a cabo para alcanzar el grado de contador público en la Universidad Señor de Sipán, tuvo como objetivo principal analizar cómo la recaudación del impuesto predial afectó el presupuesto municipal de Cajabamba en 2018. Esta investigación empleó un diseño no experimental, dado que no se efectuaron intervenciones sobre las variables de recaudación del impuesto predial y presupuesto. Además, el diseño fue transversal, permitiendo la recolección y análisis de datos acerca del recaudo del gravamen predial y el presupuesto en un momento específico. La investigación se clasificó como descriptiva, ya que se centró en describir los datos reales sobre el recaudo del gravamen predial y el presupuesto de la entidad. Los documentos analizados incluyeron los registros de entradas por recaudo del gravamen predial y el presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad. La información fue procesada utilizando el sistema Microsoft Excel y se tabuló para su representación en cuadros estadísticos y gráficos. El análisis reveló que, durante 2018, la recaudación del impuesto predial alcanzó S/. 580,128.00, mientras que lo presupuestado fue S/. 716,820.00, resultando en una diferencia negativa de S/. 136,692.00. Esta discrepancia se atribuye a deficiencias en el sistema de recaudación de la municipalidad.

2.1.2 ANTECEDENTES LOCALES

Ureta (2023), en su indagación “Influencia del recaudo tributario sobre el presupuesto de la Municipalidad Leonciopradina: 2014 – 2019”, realizado con el propósito de obtención del título contador público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, tuvo como objetivo principal examinar el impacto del recaudo tributario sobre el marco presupuestal de ingresos del municipio en el período 2014 – 2019. La investigación adoptó una dirección cuantitativa y un diseño descriptivo, dado que la información recopilada permitió analizar las relaciones y características del problema en cuestión. Para ello, se revisaron las cuentas presupuestarias y otras documentaciones de gestión correspondientes a los años 2014 a 2019. Los encuentros enseñaron que el acontecimiento del recaudo tributario en el marco presupuestal de ingresos del municipio Leonciopradino, fue baja durante el período analizado. Esta situación se debe principalmente a que la municipalidad depende en gran medida de las transferencias de recursos financieros provenientes del gobierno central para cubrir sus gastos, ya que los ingresos propios no son suficientes. Las transferencias gubernamentales tienen una influencia significativa en el presupuesto de ingresos, permitiendo a la municipalidad cubrir la mayoría de sus gastos. Sin embargo, esta dependencia ha generado un conformismo dentro del municipio, que ha llevado a una falta de preocupación por mejorar la recaudación de ingresos propios, que continúa siendo insuficiente. En resumen, el acontecimiento de los ingresos claramente recaudados y los gravámenes municipales gravados por la institución es lenta, debido a una actitud de pereza fiscal facilitada por las transferencias gubernamentales.

Alarcón (2023), en su indagación “EL recaudo tributario y el desarrollo financiero en la región Huánuco, período 2010-2019”, realizada para obtener el título de contador público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, tuvo como objetivo principal examinar la correspondencia del recaudo tributario y el perfeccionamiento económico de Huánuco, período 2010-2019. La investigación se llevó a

cabo utilizando un enfoque descriptivo con un diseño evaluativo descriptivo. Para ello, se analizaron datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes a los años 2010 a 2019. Se evaluaron los datos obtenidos y se realizó una inferencia para establecer la correspondencia de las constantes estudiadas. Los efectos mostraron una significancia alta con un valor $p(0.000) < 0.05$, indicando una correspondencia efectiva y significativa entre el recaudo tributario y el perfeccionamiento de la economía en Huánuco durante el ciclo analizado. La correlación obtenida de 0.959 sugiere una fuerte asociación entre ambas variables. Este hallazgo indica que la recaudación de impuestos directos tiene un impacto positivo y directo en el crecimiento económico regional. Se observó un incremento sostenido en el empleo y un perfeccionamiento continuo en el recaudo del gravamen sobre la utilidad del trabajo, lo que respalda la correspondencia positiva del recaudo tributario y el perfeccionamiento de la economía en Huánuco en el ciclo estudiado.

Guardia (2021), en su indagación "Influencia de la sabiduría tributaria en el recaudo del gravamen sobre la renta en contribuyentes del mercado de abastos de Tingo María," llevado a cabo para obtener el título de maestro en tributo y política fiscal, tuvo como meta principal evaluar el impacto de la sabiduría tributaria en el recaudo del gravamen sobre la ganancia entre los contribuyentes de este mercado. La metodología aplicada utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño no empírico y transversal correlacionante. En la recolección de identificaciones, se empleó un interrogatorio a 102 participantes, el cual fue validado en términos de firmeza interna con un coeficiente alfa de Cronbach de 0.867, confirmando su fiabilidad. Las consecuencias indicaron que la sabiduría tributaria tiene una influencia notable en el recaudo del impuesto sobre la renta, mostrando una correlación positiva moderada ($r = 0.354$) y un nivel de significancia de (0.000), lo que subraya la importancia de la cultura tributaria en la mejora de la recaudación del impuesto en Tingo María.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES

David Ricardo (1817), en su teoría tributaria, expone que “el problema fundamental de la economía política reside en decretar los estatutos que regulan la repartición de los recursos entre los potentados de la hacienda, los habientes del recurso preciso hacia su cultivo y los obreros que lo labran”. En su obra, Ricardo propone inicialmente un modelo económico en el que el gobierno no interviene, eliminando así la existencia de tributos. Posteriormente, analiza el impacto de la intervención gubernamental a través de los impuestos para comprender la distribución de la riqueza. Ricardo identificó como principal desafío de su tiempo la desigual distribución de la riqueza, observando que algunos se enriquecían mientras que otros se empobrecían. En consecuencia, destacó la relevancia de los impuestos, ya que representan una parte de los recursos provenientes de la tierra, el capital y el trabajo que se destinan al gobierno. Finalmente, subrayó que la capacidad de un individuo para pagar impuestos está vinculada al valor monetario de sus ingresos en comparación con el costo de los bienes que consumió (Ramírez, 2009).

Teoría de la equivalencia, sostiene que los impuestos son equivalentes al costo de los servicios proporcionados por el Estado a sus ciudadanos. Esta noción fue promovida por Samuel Pufendorf en el siglo XVII, quien argumentaba que los impuestos representan el precio por la protección de la vida y los bienes, sugiriendo que la recaudación debe ser moderada y ajustada a las rentas, con un enfoque en la protección del patrimonio. Sin embargo, esta teoría se considera imprecisa porque el papel del Estado no se limita únicamente a ofrecer los servicios mencionados por Pufendorf; también incluye la provisión de servicios a grupos vulnerables, que no siempre pueden ser cuantificados directamente en términos de impuestos (Chávez, 1993).

Teoría de los impuestos de Adam Smith, formulada en el siglo XVIII, postula que los ciudadanos de un Estado tienen la obligación de favorecer al sostenimiento del régimen en oficio de sus cabidas económicas, es decir, en proporción a sus ingresos. En su obra, Smith afirmaba que las cuatro directrices fundamentales (justicia, certeza, comodidad y economía de los impuestos), debido a su evidente equidad, han sido consistentemente recomendadas y han recibido la máxima consideración por parte de todas las naciones (Velasquez, 2017).

De arreglo con el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, los ingresos provenientes de impuestos municipales incluyen aquellos ingresos adicionales no contemplados o superiores a los inicialmente previstos en el presupuesto. Estos ingresos deben ajustarse a los límites máximos de incorporación establecidos y ser incluidos en los respectivos presupuestos mediante una resolución del titular del pliego. Los impuestos municipales, definidos en este marco normativo, son los tributos que se destinan a los concejos locales sin que se requiera una prestación directa por parte del municipio hacia el contribuyente. Estos impuestos comprenden: a) el impuesto predial, b) el impuesto de alcabala, y c) el impuesto sobre el patrimonio automotriz (MEF, 2018).

2.2.1.1. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La teoría de la tributación propuesta por Smith y David Ricardo, sostiene que los ingresos tributarios representan un compromiso social colectivo, implicando que todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de contribuir al financiamiento del Estado. De acuerdo con estos teóricos, los impuestos deberían aplicarse tanto sobre los ingresos obtenidos como sobre los gastos realizados. En otras palabras, los impuestos deben gravar el patrimonio acumulado del individuo (ingresos) y sus gastos (consumo), lo que se traduce en un impuesto indirecto. Asimismo, los impuestos se conceptualizan como el resultado de las entradas y salidas dentro de un proceso económico nacional, con la

administración de dichos recursos siendo responsabilidad del Estado (Retchkiman, 1977).

Teoría general de la tributación, aborda la función de los impuestos como un componente esencial dentro del sistema de políticas fiscales, cuyo objetivo es generar ingresos para financiar un presupuesto determinado y cubrir los gastos del Estado en la provisión de bienes y servicios, siguiendo principios fundamentales establecidos. Estos principios, consagrados en la Constitución Nacional, son: Iniciación de Igualdad: Esta iniciación subraya que la tributación puede garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a oportunidades, promoviendo el desarrollo social sin distinciones. Principio de Neutralidad: Se refiere a la restricción de cualquier intervención que pueda distorsionar la asignación eficiente de recursos y servicios en la economía, asegurando que los impuestos no interfieran en las decisiones económicas. Principio de Equidad: Establece que el régimen tributario debe asegurar un trato justo y razonable entre los contribuyentes, con el objetivo de que la carga fiscal se distribuya de manera equitativa y proporcional. Principio de Suficiencia: Indica que los ingresos tributarios deben ser suficientes para permitir al Estado y a los entes locales mantener una estabilidad fiscal adecuada, garantizando la capacidad de proporcionar servicios públicos sin sacrificar la autonomía para generar ingresos y recursos propios. (Barrios, 1966).

El Decreto Legislativo N° 776, conocido como la Ley de Tributación Municipal, establece en su Artículo 1 que la planeación del régimen tributario comunal es de interés nacional. Este objetivo busca facilitar la dirección de los gravámenes que conforman los ingresos de los municipios y mejorar su eficiencia en la recaudación. La responsabilidad de llevar a cabo la recaudación y la inspección del desempeño de las contribuciones que incurre en los municipios (Congreso de la República, 2004).

❖ CULTURA TRIBUTARIA

Armas & Colmenares (2009), describen la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes comunes entre los individuos de una sociedad en lo que respecta a la tributación y la observancia de las leyes fiscales. Esta cultura promueve el cumplimiento regular y voluntario de las obligaciones fiscales, sustentado en principios de lógica, confianza y valores éticos personales. Incluye el acatamiento de las normativas legales, la responsabilidad cívica y la solidaridad comunitaria, afectando tanto a los contribuyentes como a los empleados de las autoridades fiscales.

Diversas administraciones tributarias han comenzado a implementar iniciativas relacionadas con la cultura tributaria, aunque con distintos niveles de avance. En el contexto peruano, se ha iniciado un programa de capacitación para docentes desde 1994. A lo largo de este período, ha habido ciertas fluctuaciones en la implementación, y un desafío recurrente ha sido la condición y discernimiento de los magistrales respecto a la cognición y sabiduría tributaria. Estos factores han influido en la eficacia del programa, dado que los docentes son considerados aliados estratégicos en la ejecución de estos proyectos. Sin embargo, en el sector público, se observa un desinterés significativo por parte de los docentes hacia las capacitaciones tributarias ofrecidas por la SUNAT en colaboración con el Minedu (SUNAT, 2020).

❖ GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Los municipios se encargan de la administración de los tributos asignados por la legislación, como el impuesto predial, el impuesto sobre el patrimonio automotriz, el impuesto de alcabala, y otros impuestos relacionados con juegos, entre otros. También supervisan derechos y tasas municipales, que incluyen licencias, arbitrios y otros cargos específicos. En contraste, la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) gestiona los tributos internos y aduaneros, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto Especial a la Minería, el Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios de importación. La Ley N° 27334 amplió las funciones de la SUNAT para incluir la administración de las contribuciones a ESSALUD y a la ONP. Además, la SUNAT también se ocupa de aspectos no tributarios como las regalías mineras y el gravamen especial a la minería (SUNAT, 2022).

❖ PAGOS DE IMPUESTOS

La desigualdad de ingresos y la constancia de dominantes alturas de pobreza en diversos territorios del planeta destacan la importancia de la equidad en la función redistributiva del Estado. Este contexto ha llevado a los gobiernos a incrementar la recaudación de impuestos como una estrategia clave para obtener recursos destinados a sus funciones sociales. En consecuencia, la normatividad tributaria se ha cristianizado en un campo de reflexión que también despierta el interés de la sátira ideológica. En este marco, la cuestión céntrica que abordará el estudio es: ¿Qué contribuciones han aportado las proposiciones de la equidad equitativa a las políticas tributarias recientes, considerando la suposición aristotélica de la equidad equitativa y los juicios contemporáneos sobre las contribuciones en el contexto de las suposiciones modernas de la justicia? (Silva, Flantrmsky, & Díaz, 2017).

Según el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 776, que regula la Ley de Tributación Municipal, los impuestos municipales son aquellos tributos especificados en este Título destinados a beneficiar a los Gobiernos Locales, sin que su pago implique una compensación directa de la Municipalidad hacia el contribuyente. La responsabilidad de recaudar y supervisión el cumplimiento de

las contribuciones corresponde a los municipios (Congreso de la República, 2004).

2.2.1.2. IMPUESTOS MUNICIPALES

Siguiendo el enfoque de Jarach (1971), se afirma que "aunque el derecho tributario debe ser examinado en todos sus aspectos, no se debe omitir el análisis y la clasificación previa que lo precede. A pesar de que se acepte la unidad del derecho como criterio central, algunas áreas jurídicas adquieren una identidad distintiva que demanda un tratamiento específico, sin perder la 'visión de conjunto'. Este principio es aplicable al Derecho Tributario en general y al Derecho Tributario Municipal en particular. La especialización del Derecho Tributario Municipal se enfoca en la legislación tributaria local y en todos los aspectos vinculados con la recaudación de impuestos, contribuciones y tasas gestionadas por las entidades locales conocidas como municipalidades.

La teoría tributaria sostiene que un gobierno debe ser capaz de recaudar ingresos suficientes para implementar sus políticas de desarrollo y bienestar social, sin alterar de manera significativa la eficiencia del mercado. Cuando se impone una carga impositiva excesiva, es decir, cuando un impuesto distorsiona la asignación de recursos o los patrones de consumo, resulta en una pérdida de bienestar. Un concepto fundamental en esta teoría es la Curva de Laffer, que sugiere que, al aumentar las tasas impositivas, los ingresos fiscales del gobierno inicialmente aumentan. Sin embargo, después de un cierto umbral, cualquier incremento adicional en las tasas impositivas se vuelve contraproducente y reduce la recaudación fiscal. La Curva de Laffer ilustra que las tasas impositivas bajas pueden estimular la economía y, por ende, mejorar la recaudación tributaria, mientras que tasas impositivas elevadas pueden tener efectos adversos. En situaciones extremas, como una tasa impositiva del cien por ciento, es probable que la recaudación sea nula, ya que los contribuyentes podrían optar por

no participar en actividades económicas legales o recurrir al mercado informal (Jarach, 1971).

Uno de los aspectos fundamentales en el análisis tributario es el grado de cumplimiento de los contribuyentes. La teoría económica del comportamiento tributario sugiere que el grado de incumplimiento está influenciado por el contexto en el que se encuentra, especialmente por la eficacia de la administración fiscal. Esta teoría parte del supuesto de que los individuos buscan maximizar sus ingresos, pero están sujetos a limitaciones debido a su aversión al riesgo y a la probabilidad de sanciones. En consecuencia, los contribuyentes no evadirán sus obligaciones fiscales a menos que el incumplimiento reduzca sus ingresos reales, afecte el acceso a bienes públicos o incremente su riesgo. Además, la teoría considera otros factores relevantes, como el nivel de carga tributaria, el desarrollo del sistema financiero, la facilidad para detectar evasiones fiscales, la concentración en el sector industrial y factores culturales, como la percepción que tienen los contribuyentes sobre el uso que el gobierno da a los ingresos recaudados (Chattopadhyay & Das-Gupta, 2002).

El Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, en su Artículo 5, instituye que los gravámenes comunales son aquellos gravámenes designados en esta normativa para el beneficio de los Gobiernos Locales, los cuales no requieren una compensación directa por parte de la Municipalidad hacia el colaborador. El compromiso de coleccionar e inspeccionar el desempeño de estos gravámenes recae en los municipios (Congreso de la República, 2004).

❖ IMPUESTO PREDIAL

En años recientes, Perú ha experimentado un avance significativo en su proceso de descentralización, el cual cobró importancia notable al inicio del período anterior con la difusión de

leyes fundamentales como la Ley Orgánica de Municipalidades. Esta legislación ha optimizado las normativas relacionadas con la organización, estructura, competencias y obligaciones de los municipios. A su vez, se introdujo la Ley de Tributación Municipal, que establece el marco regulador para la tributación local, y, más recientemente, el programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal. Este plan, basado en un enfoque de presupuestos por efectos, tiene como objetivo, entre otros, potenciar la recaudación municipal. No obstante, la colectividad de los municipios todavía es influenciada considerablemente de las transmisiones del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), el Canon y las Regalías, siendo especialmente beneficiadas aquellas que disponen de mayores recursos naturales. En muchos distritos, esta dependencia de los recursos transferidos del Gobierno Central resulta en una proporción reducida de ingresos generados localmente dentro del total de sus ingresos. (Yepes & De los Ríos, 2017).

Conforme al Artículo 8 del DL N° 776, Ley de Tributo Municipal, el gravamen predial afecta el importe de los inmuebles, ya sean urbanos o rústicos. Este tributo se aplica a propiedades, incluyendo algunos que han existido adoptados al océano, ríos u otros cuerpos de agua, además a las edificaciones y estructuras intactas y fijas que se integran con dichos terrenos, siempre y cuando no se puedan separar sin provocar alteraciones, daños o destrucción a la construcción (Congreso de la República, 2004).

❖ IMPUESTO DE ALCABALA

La estructura de una normativa tributaria se organiza en tres componentes fundamentales: el ámbito de aplicación, la obligación tributaria y otras disposiciones complementarias. El ámbito de aplicación del impuesto detalla la hipótesis de incidencia, que es el conjunto de normas que especifica el habitado inventor del compromiso tributario. En la sección dedicada a la obligación

tributaria, se tratan las regulaciones referentes al acreedor, al deudor, a la base imponible, a la alícuota y a los métodos de pago. Por último, la sección final de la normativa abarca las reglas sobre los deberes administrativos, como la presentación de declaraciones juradas, y otros aspectos que el legislador estima necesarios para su regulación (Ruiz de Castilla, 2010).

Según el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributo Municipal, en el Capítulo II, Artículo 21, el gravamen de alcabala se aplica de forma instantánea a las transmisiones de propiedades, ya sean urbanos o rurales, sin importar si se realizan de manera onerosa o gratuita y bajo cualquier modalidad, incluyendo los comercios con discreción, en concordancia con lo que instituya la ordenanza pertinente. El Art. 22 aclara que la venta inaugural de propiedades realizada por los mercados constructores queda exenta de este impuesto, exceptuando la parte del valor correspondiente al terreno. En el Art. 23 se establece que el consumidor de propiedades es el responsable pasivo y, por ende, el contribuyente del impuesto (Congreso de la República, 2004).

❖ IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

En la tributación vehicular, el objeto de imposición es el automóvil, dado que este refleja la situación económica del dueño, lo que le permite asumir una carga impositiva determinada. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley de Tributación Municipal, la fecha clave para los efectos impositivos es el 1 de enero todos los años, perennemente y cuando se mantenga adentro del ciclo fiscal de los tres años posteriores a la originaria inscripción registrada del coche. Si el registro inicial ocurre en el 1er año, el impuesto se generará el 1 de enero del año 2, del año 3 y del año 4. (Ruiz de Castilla, 2008).

El Artículo 30 del Capítulo II del DL N° 776, que forma parte de la Ley de Tributo Municipal, dispone que el gravamen a la

propiedad de vehículos, se aplica anualmente a la tenencia de coches, siempre que estos tengan una antigüedad de hasta tres años. Este plazo se cuenta desde la fecha del registro inicial. La gestión de este gravamen recae en los municipios provinciales, según la competencia donde el potentado del coche resida. Los ingresos generados por este impuesto se consideran ingresos para la Municipalidad Provincial (Congreso de la República, 2004).

2.2.1.3. PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

Las teorías del ingreso relativo, particularmente la Hipótesis del Ingreso Relativo (HIR) propuesta por J. Duesenberry en 1949, ofrecieron una explicación para los resultados aparentemente contradictorios observados por Kuznets. Según la HIR, la proporción del ingreso destinado al consumo por parte de un hogar no se basa únicamente en el nivel absoluto de sus ingresos, sino en su posición relativa dentro de la distribución del ingreso, debido a la "tendencia psicológica a igualar el nivel de vida de los vecinos". La HIR se fundamenta en dos conceptos clave: 1) el efecto demostración, y 2) el efecto trinquete. El efecto demostración se refiere a la interdependencia de las preferencias, donde, a medida que el ingreso per cápita promedio aumenta, los grupos de menores ingresos intentan alcanzar a los de mayores ingresos, quienes a su vez aumentan su gasto para mantener su superioridad. Como resultado, el nivel de gasto generalizado aumenta y, en consecuencia, la función de consumo en un análisis transversal se desplaza hacia arriba (Liquitaya, 2011).

La teoría del ingreso como consumo, propuesta por Fisher, considera que los conceptos de ingreso y capital están intrínsecamente vinculados. Según Fisher, "un stock de riqueza presente en un momento determinado se denomina capital; mientras que una serie de beneficios derivados de esta riqueza a lo largo de un período específico se denomina ingreso". Si incluimos a los seres humanos en el concepto de capital, dado que

también representan una fuente de ingresos (aunque el valor capitalizado de la capacidad humana para generar ingresos no se negocia en el mercado debido a la inexistencia de un sistema esclavista en el Estado), entonces el ingreso se define como el beneficio neto generado por los bienes de capital en un período específico. El término "neto" se refiere al monto restante después de eliminar cualquier duplicación, lo que implica descontar todos los servicios o beneficios derivados de los bienes de capital utilizados para mantener o crear otros bienes de capital. Estos costos se imputan a los bienes de capital que los reciben y se compensan a los bienes de capital que los proporcionan. Por ende, el rendimiento neto del capital está compuesto por el total de bienes y servicios que los individuos reciben durante un período en su rol de consumidores (Kaldor, 1959).

La teoría del valor trabajo, que es una piedra angular de la economía clásica, fue destacada por Smith en 1776 al sostener que "el valor real de cada cosa es el esfuerzo y la dificultad de su adquisición", reflejando así su escasez. Según Smith, el precio de un bien abarca no solo los salarios, sino también la renta, las ganancias y otros costos asociados. La economía clásica se centró en la tendencia de los mercados a alcanzar un equilibrio a largo plazo. Sin embargo, la teoría del valor trabajo fue modificada por otros economistas, lo que llevó al desarrollo de la teoría marxista, como se detalla en el primer volumen de "El Capital" de Karl Marx, publicado en alemán en 1867. Marx formuló su versión de la teoría del valor trabajo centrada en la explotación del trabajo por parte del capital, argumentando que el valor de un bien estaba determinado por la cantidad de trabajo necesario para producirlo. Esto contrasta con la teoría económica moderna, que sostiene que el valor de un bien se determina por la disposición de un individuo a pagar, basado en sus gustos, preferencias y restricciones presupuestarias (Salvador, 2014).

El literal a.2) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823 delega al ejecutivo la facultad de decretar la innovación de los procedimientos administradores de la nación. Su propósito es poner al día el sistema nacional de presupuesto para que se ajuste al Marco Macroeconómico Multianual, al tesoro público y a la contabilidad pública. Este proceso incluye la coordinación en la elaboración y el establecimiento de directrices para la diversificación en la asignación de recursos. Además, la ley prevé la inclusión de la sistematización plurianual, la proyección de entradas, la planificación de consumos estándares posteriores vinculados a cambios, la ordenación del marco presupuestal orientado a resultados y la estimación dentro del ciclo presupuestal. Todo debe estar conforme a los art. 80, 101 y 104 de la Constitución Política del Perú, así como a las disposiciones presupuestares y reservas para contingencias (Congreso de la República, 2018).

❖ PROYECCIÓN DE INGRESOS

Según el Art. 15° de la Ley de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, todos los ingresos del Sector Público se consideran Fondos Públicos, sin excepción. Esto incluye tanto los ingresos de origen tributario como no tributario, así como aquellos provenientes de financiamiento, que se destinan a cubrir todos los gastos del Presupuesto del Sector Público. Estos ingresos se desglosan de acuerdo con los clasificadores de ingresos pertinentes (Congreso de la República, 2003).

❖ DETERMINACIÓN DE INGRESOS

El Sistema de Contabilidad empleado por los municipios como herramienta para la administración financiera organiza de forma sistemática, precisa y detallada las transacciones contaderas y presupuestales resultantes de la misión, así tal nuevos flujos financieros. Este sistema es aprobado anualmente a través de la Ley de Ingresos e incluye diversas partidas como asignaciones y otros ingresos (Xalapa, 2012).

❖ CENTRALIZACIÓN DE INGRESOS A LA CUT

La integración de los dineros en la CUT, dió inicio a través de una consumación gradual. En esta etapa preliminar, los fondos correspondientes al Rubro 18, que comprenden el canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones, provenientes de la fuente recursos determinados, fueron los primeros en ser centralizados, en concordancia con los procedimientos delineados en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 (Cosme, 2020).

Posteriormente, la Dirección General del Tesoro Público, mediante la RD N° 063-2012, ordenó la concentración de los recursos provenientes de los ejecutores del régimen nacional y de los regionales. Posteriormente, la RD N° 074-2013-EF/52.03 extendió este proceso, previamente estableció por la RD N° 013-2008-EF/77.15, para incluir los recursos de todas las fuentes. Con la promulgación de la RD N° 002-2020-EF/52.03, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) dispuso que, a partir del 1 de abril de 2020, tanto los Recursos Directamente Recaudados (RDR) como los Impuestos Municipales (IM) de los Gobiernos Locales (GL) deberán ser centralizados en la cuenta CUT. Asimismo, los pagos relacionados con los RDR e IM deben realizarse obligatoriamente a través de la subcuenta bancaria destinada a gastos, utilizando la Asignación Financiera autorizada para la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (Cosme, 2020).

2.2.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

David Ricardo, en su Teoría de los impuestos y la equivalencia de Ricardo de 1817, abordó el problema fundamental de la economía política, a saber, la determinación de las leyes que rigen la distribución entre los propietarios de tierras (los poseedores del capital necesario para desarrollar la especificación de la tierra). Ricardo vio la distribución de la riqueza como una cuestión clave y enfatizó que a veces un

aumento de la riqueza para algunos puede coincidir con una disminución de la riqueza para otros. Como se mencionó anteriormente, es importante enfatizar que la distribución de la riqueza es particularmente susceptible a la percepción política y social, ya que refleja conflictos de intereses económicos entre diferentes clases sociales. Por ello destacó la importancia de los impuestos, que forman parte del producto producido por la tierra y el trabajo del país, y fueron transferidos al gobierno. Esta cantidad puede deducirse del capital o de la renta nacional (Yong, 1988).

Las teorías de Wagner y Keynes ofrecen enfoques divergentes sobre los factores que determinan el gasto público. La ley de Wagner, que postula que el crecimiento económico promueve el incremento del gasto público, ha cobrado importancia en el análisis económico, especialmente debido a su contraste con la teoría keynesiana, la cual sugiere una relación causal opuesta. Según Wagner, el aumento del gasto gubernamental responde a la necesidad de estabilizar el sistema político, mientras que Keynes argumenta que este gasto debe ser dirigido a la estabilización del sistema económico. La relación entre el gasto público y el crecimiento económico, así como su comprobación empírica, deben considerar si se examina la motivación detrás de la acción o el resultado de la misma. Desde el enfoque de Wagner, la motivación para elevar el gasto público proviene de la presión política para mejorar el bienestar vinculado a un crecimiento económico mayor. Por otro lado, Keynes sostiene que durante una recesión, un incremento del gasto público puede ayudar a estabilizar la economía, lo cual podría indicar una relación negativa si el gasto es ajustado cíclicamente. En el marco de Wagner, un crecimiento económico elevado lleva a una expansión del gasto, mientras que según Keynes, la relación es inversa (Ramírez & López, 2021).

El presupuesto público se configura como el principal instrumento del manejo fiscal, diseñado hacia la administración de los egresos e ingresos de los organismos y entes estatales encargados de las distintas

funciones sectoriales. De acuerdo con las asignaciones presupuestarias establecidas y las diversas fuentes de financiamiento, estos entes incumben encargarse sus capitales de modo planificado. La unidad ejecutora representa la estructura fundamental del gobierno a la cual se establece la solvencia presupuestaria ineludible para alcanzar sus metas y cumplir con su misión institucional. A través de cada unidad, el gobierno dispone claramente sus bienes, proporciona productos a la comunidad y constituye su estructura administrativa. Los egresos de estas unidades son completamente cubiertos por el presupuesto público, el cual se financia con los ingresos generados (Ramírez & López, 2021).

De acuerdo al MEF, el presupuesto público actúa como una herramienta de gestión estatal orientada a alcanzar resultados positivos para los ciudadanos a través de la prestación justa, eficiente y efectiva de servicios y el logro de objetivos de cobertura a través de las instituciones públicas. Este instrumento determina los límites de gasto para cada unidad estructural del sector público en el ejercicio económico y los ingresos que se utilizarán para financiar dichos gastos, si se dispone de fondos públicos para mantener el equilibrio fiscal (Rosales, 2019).

2.2.2.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

El presupuesto inaugural de un ente gubernamental, competente por su correspondiente autoridad, se basa en los créditos presupuestarles asignados hacia dicho ente mediante la ley anual del presupuesto público. Este presupuesto debe facilitar el logro de las metas corporativas y las presupuestarias establecidas para el ejercicio estatal, reflejados en las prontitudes y aspiraciones detallados en la estructura funcional programática. Los horizontes de gastos especificados en el marco presupuestal representan el límite máximo de salidas permitidos, determinada realización está condicionada a la segura afinidad, recaudo y fabricación de los capitales administrados por los entes de la sección pública (Rosales, 2019).

❖ PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto público es una herramienta contable esencial para la administración de los gastos estatales. Su correcta elaboración y ejecución son cruciales para la eficacia hacia las políticas estatales en los diferentes horizontes de administración y para el avance de la descentralización en Perú. El ciclo presupuestario se divide en cinco etapas: (i) programación, (ii) formulación, (iii) aprobación, (iv) ejecución y (v) evaluación. La etapa de programación es especialmente significativa, ya que define el volumen de recursos asignados y su distribución, lo que la somete a un riguroso control por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Esta fase se distingue por una considerable irregularidad de averiguación del MEF y nuevas peticiones gubernativas. Los discernimientos para la retribución de fortunas fiscales y las influencias y datos esgrimidos por el MEF en la formulación del marco presupuestal suelen ser poco claros (Shack, 2009).

El artículo 78° de la Constitución del Perú dice que el poder de ejecución debe presentar al congreso, anualmente y hasta el 30 de agosto, el plan de Ley de Presupuesto del Sector Público hacia el año siguiente. Para entender adecuadamente cómo se establece el valor del marco presupuestal de cada nivel del estado consolidado en el proyecto, es crucial examinar la estructura en la que se organiza dicho presupuesto (Shack, 2009).

❖ PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO

El presupuesto inicial es el plan financiero que una institución elabora antes del comienzo del año fiscal, estableciendo las proyecciones de ingresos y gastos esperados durante ese periodo, derivados de sus actividades. Este presupuesto abarca todas las operaciones de la entidad, incluyendo tanto las asignaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades rutinarias (tareas

continuas requeridas para ofrecer los bienes y servicios a sus clientes o usuarios) como los recursos destinados a actividades extraordinarias o proyectos especiales que se anticipan para lograr mejoras o desarrollos institucionales (Contraloría General de la República, 2012).

❖ METAS PRESUPUESTALES

Decreto núm. 1440 El artículo 13 establece que el presupuesto es el principal instrumento de la administración pública, cuyo objetivo es lograr resultados favorables para los ciudadanos mediante la prestación eficaz y eficiente de servicios y el logro de los objetivos de cobertura de las instituciones públicas. El presupuesto se elabora de manera cuantitativa, integral y transparente, y refleja los gastos esperados de cada sector estatal en el presente ejercicio y los ingresos para financiar dichos gastos. El presupuesto público tiene vigencia todos los años y debe ser aprobado por el Congreso de la República previa propuesta del Poder Ejecutivo. Su fecha de implementación es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Su propósito es lograr resultados favorables para los ciudadanos y el medio ambiente, promover la igualdad y asegurar la sostenibilidad y la responsabilidad financiera de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y de conformidad con los instrumentos del sistema nacional de planificación (SINAPLAN) (Congreso de la República, 2018).

Dirección General del Presupuesto del Estado (DGPP) de conformidad con la Directiva núm. 0002-2023-EF/50.01 sobre planificación presupuestaria plurianual y elaboración de presupuesto Artículo 13 13.5. Punto: es necesario registrarse y actualizar el presupuesto. preparación de medidas de desempeño del programa “Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto” (SICAL) (PP). Las credenciales necesarias para este acceso son las mismas que se utilizan en SGP para crear solicitudes utilizando códigos de destino. La fecha límite para

completar esta actualización y registrarse en el programa es entre el 3 y el 31 de julio de cada año (DGPP, 2023).

2.2.2.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Es un presupuesto revisado de una entidad pública basado en los cambios realizados durante el año fiscal a nivel funcional institucional y programático con base en el Presupuesto de Agencia Abierta (OAB). Esto incluye revisiones VIP y de presupuesto realizadas. Estos cambios presupuestarios son puntos de corrección asignados a las diversas categorías presupuestarias, productos, proyectos y actividades identificados en el presupuesto original (PIA) (Rosales, 2019).

❖ INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE

Según el DL núm. 1440 (artículo 4), que regula el sistema presupuestario del Estado, el SNPP se configura como un conjunto de técnicas, procesos, procedimientos, principios, normas y herramientas destinados a orientar el asunto presupuestal de las instituciones del Estado. El término "balance" se refiere a los capitales monetarios conseguidos de fuentes de financiación distintas a los recursos ordinarios que se encuentran actualmente no utilizados al 31 de diciembre del ejercicio. Este saldo se calcula determinando la diferencia entre los ingresos recaudados en el ejercicio (incluido el saldo del año anterior) y los gastos incurridos el 31 de diciembre del mismo año, provenientes de fuentes distintas a los Recursos Ordinarios. Una vez cuantificados, estos recursos se registran financieramente y deben ser utilizados conforme a su propósito original y a las disposiciones legales vigentes (DGPP, 2023).

❖ INCORPORACIONES POR DECRETOS DE URGENCIA

Decreto Legislativo No. 1440 describe las diferentes etapas de inclusión en la estructura presupuestaria, la cual se estructura

de la siguiente manera: a) La Dirección de Presupuesto solicita a la DGPP-MEF realizar los cambios necesarios para incluir nuevas partidas de ingresos, objetivos y unidades de alcance. b) La autoridad presupuestaria del gobierno regional (GR) y del gobierno local (GL) o autoridad equivalente instruye a la unidad ejecutiva para que prepare una "Declaración de modificación del presupuesto" adecuada. c) El titular del código deberá aprobar la asignación de los recursos autorizados mediante resolución dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrada en vigor del dispositivo legal. d) Copia de la decisión aprobada deberá ser enviada al Auditor del Estado de la República, a la Comisión de Presupuesto de la República y a la DGPP del MEF dentro de los 5 días naturales siguientes (Congreso de la República, 2018).

❖ **VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL**

Se define como cualquier modificación en los egresos presupuestarios cuyo propósito sea incrementar o reducir los diferentes conceptos dentro de estos egresos, o bien incorporar nuevos conceptos no previamente considerados, siempre que el monto total del presupuesto aprobado permanezca inalterado. Estas modificaciones pueden efectuarse entre actividades, servicios y proyectos dentro de un mismo programa o entre distintos programas, de acuerdo con el clasificador de egresos del sector público y conforme al clasificador funcional de gasto aplicable a los municipios (La Unión, 2020).

Según el Decreto Legislativo núm. 1440, las modificatorias presupuestales de los artículos 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51° y 70° cubren todas las etapas de las correcciones que el sujeto realiza en el presupuesto admitido durante su funcionamiento. El marco presupuestal sirve como un instrumento crucial para que las entidades públicas logren sus metas. Las modificaciones se dividen en dos categorías principales: 1. Modificaciones a nivel institucional, estas incluyen "créditos suplementarios y

transferencias de partidas”. Las asignaciones adicionales y las transferencias de programas son aumentos en las asignaciones presupuestarias aprobadas, que se financian con fondos adicionales y exceden la ley de presupuesto estatal anual. Las transmisiones de proyectos implican la transferencia de consideraciones presupuestarias entre diferentes mesas. 2. Cambios en el nivel de funciones del programa: Estos cambios afectan los créditos aprobados por actividades y presupuestos del programa en el presupuesto de la agencia, afectando la estructura de las funciones del programa organizadas por categorías presupuestarias para rastrear el progreso hacia las metas anuales. Estas autorizaciones corresponden a incrementos de actividad y créditos del presupuesto del proyecto financiados con la cancelación de créditos para la misma actividad u otras actividades. En cambio, “cancelación” se refiere a la cancelación total o parcial de créditos presupuestarios asignados a una actividad o proyecto (Congreso de la República, 2018).

2.2.2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con Fisher y Startz, el Estado utiliza el presupuesto público, la regulación y los impuestos para garantizar la provisión de bienes que el mercado privado no suministra de manera eficiente (bienes públicos). Esto se debe a la característica de no exclusión de estos bienes, lo que impide que se restrinja su uso a quienes contribuyen económicamente para su financiamiento. En ausencia de la intervención estatal como proveedor o regulador, los productores privados no tendrían incentivos para fabricar o distribuir estos bienes, lo que podría llevar a su completa desaparición del mercado (Jiménez & Gonzáles, 2022).

Filocomo & e Oliveira (2020) así como, Vilela et.al. (2019), conceptualizan la ejecución presupuestaria como una fase fundamental en la administración del presupuesto, que se desglosa

en varias etapas: Compromiso: consiste en la asignación de recursos financieros por parte de la entidad pública para una línea presupuestaria particular; Liquidación: implica el reconocimiento del derecho del proveedor a recibir el pago estipulado; y Pago: es la etapa final del proceso presupuestario, llevada a cabo por la tesorería después de la liquidación de fondos, y se caracteriza por la emisión de un instrumento bancario en favor del acreedor para el desembolso de los bienes, servicios o obras recibidos por la entidad.

Según el artículo 33 del DL N° 1440, que regula el sistema de presupuesto público estatal, la etapa de realización presupuestal tiene lugar del 1 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio monetario. Durante este período, la administración de los ingresos del Estado y el cumplimiento de las obligaciones de gasto se realizan de acuerdo con la consignación presupuestaria aprobada en la Ley "De Presupuesto Anual del Sector Público" y sus modificaciones. Para guiar este proceso, la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01, conocida como "Directiva de Ejecución Presupuestaria", que establece lineamientos para la ejecución de los presupuestos institucionales de acuerdo a las especificaciones del gobierno central, los gobiernos regionales y las autoridades locales dentro del año (DGPP, 2024).

❖ COMPROMISO

De acuerdo al Art. 42 del DL 1440, el compromiso se define en el inciso 42.1 como el acto mediante el cual, tras cumplir con los procedimientos legales requeridos, se formaliza un gasto por un monto específico o determinable. Esta obligación se refiere a las asignaciones presupuestarias dentro del presupuesto aprobado y a los cambios en función del monto certificado y el correspondiente monto total de deuda para el año. En el inciso 42.2, se establece que el compromiso debe realizarse una vez que se ha generado la obligación conforme a la Ley, Contrato o Convenio. Estas

obligaciones deben registrarse y reflejarse en la cadena de gasto correspondiente, reduciendo el saldo de créditos presupuestarios disponibles utilizando los documentos oficiales pertinentes. El inciso 42.3 establece que cualquier acción que infrinja estas normas conlleva las responsabilidades pertinentes (Congreso de la República, 2018).

❖ **DEVENGADO**

Según el DL núm. 1440 Artículo 43 concepto de devengo 43.1. hasta el 43.4. La sección se define de la siguiente manera: 43.1. El devengo se define como el proceso de reconocimiento de obligaciones de pago derivadas de gastos previamente aprobados e incurridos. Previa presentación de los documentos oportunos ante las autoridades competentes, que acrediten la prestación de servicios o los derechos del acreedor. Este reconocimiento debe quedar claramente documentado en el presupuesto de la agencia. 43.2: En el contexto de la contabilidad presupuestaria de las reservas, el área correspondiente dentro de su área de responsabilidad verificará si efectivamente se han entregado bienes, servicios prestados u obras realizadas antes de emitir las aprobaciones necesarias. 43.3. La afirmación de tarifas devengadas que no cumplan con el ítem 43.2. a los requisitos del artículo, respectivamente significa responsabilidad administrativa, civil o penal para el propietario de la unidad, así como para las oficinas regionales y administrativas de los usuarios o sus directores. 43.4. La periodización se regula por normas especiales dentro del sistema financiero, en caso necesario coordinadas con el sistema de gestión financiera estatal (Congreso de la República, 2018).

❖ **GIRADO**

Así mismo, en su Artículo 44, se detalla de la siguiente manera: Inciso 44.1: El pago se define como el proceso mediante el cual se salda, ya sea de forma parcial o total, la obligación

previamente reconocida. Este proceso deberá formalizarse con los documentos oficiales pertinentes. Está prohibido pagar deudas que aún no se hayan devengado. 44.2. Artículo: El procedimiento de pago deberá ajustarse a las reglas especiales de las normas fijadas por el sistema financiero (Congreso de la República, 2018).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES

Los ingresos derivados de impuestos municipales que surgen inesperadamente y no están contemplados en el presupuesto original deben adherirse a los topes máximos permitidos para su inclusión. Dichos ingresos han de ser incorporados en los presupuestos pertinentes mediante una resolución expedida por el responsable autorizado (MEF, 2018).

2.3.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La recaudación de impuestos de los gobiernos locales es un conjunto de impuestos que están activos en el país durante un cierto período de tiempo y son administrados por los gobiernos locales para implementar los presupuestos provinciales y distritales (Echaiz, 2020).

2.3.3. IMPUESTOS MUNICIPALES

Los impuestos municipales son contribuciones monetarias o tributos que se imponen de manera obligatoria a los ciudadanos, con el propósito de incrementar el patrimonio municipal. El compromiso del recaudo e inspección de su desempeño reincide en los municipios (Rosales, 2019).

2.3.4. PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

Estimación o previsión de los ingresos esperados para el año fiscal, provenientes de diversas fuentes y conceptos, teniendo en cuenta la normativa pertinente a cada tipo de ingreso e incluyendo el saldo de balance (Jiménez & Gonzáles, 2022).

2.3.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Es un mecanismo de gestión gubernamental diseñado para lograr resultados favorables para la ciudadanía, a través de la oferta de servicios y la realización de metas de cobertura con justicia, eficacia y eficiencia por parte de las entidades públicas (Rosales, 2019).

2.3.6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

El PIA, actúa así que el mecanismo de administración económica de la entidad, incluyendo la proyección de las introducciones esperadas y la planificación de los consumos para el adiestramiento fiscal (Rosales, 2019).

2.3.7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Se refiere al presupuesto revisado, ejecutado por las autoridades públicas a nivel de programas institucionales y funcionales en un ejercicio financiero (Rosales, 2019).

2.3.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestaria constituye el proceso a través del cual se satisfacen los compromisos de gasto destinados a financiar la provisión de bienes y servicios públicos, con el fin de alcanzar los resultados esperados, conforme a los créditos presupuestarios aprobados (MEF , 2018).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los ingresos por impuestos municipales se relacionan significativamente con el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) Los ingresos por impuestos municipales tienen una relación significativa con el presupuesto institucional de apertura en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.
- b) Los ingresos por impuestos municipales tienen una relación significativa con el presupuesto institucional modificado en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.
- c) Los ingresos por impuestos municipales se relacionan de manera significativa con la ejecución presupuestal en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE Y

Y = Presupuesto institucional.

Dimensiones

- Presupuesto institucional de Apertura (PIA).
- Presupuesto institucional Modificado (PIM).
- Ejecución presupuestal (Girado).

2.5.2. VARIABLE X

X = Ingresos por impuestos municipales.

Dimensiones

- Recaudación tributaria.
- Impuesto Municipales.
- Programación de ingresos.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	TIPO DE VARIABLES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
<u>Variable X</u> INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Recaudación tributaria	Ordinal	Tipo Likert - Totalmente en desacuerdo (1). - Desacuerdo (2). - Indiferente (3). - De acuerdo (4). - Totalmente en de acuerdo (5).	Cuestionario
	Impuestos municipales			
	Programación de ingresos			
<u>Variable Y</u> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Presupuesto institucional de Apertura (PIA)	Ordinal		
	Presupuesto institucional Modificado (PIM)			
	Ejecución presupuestal			

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

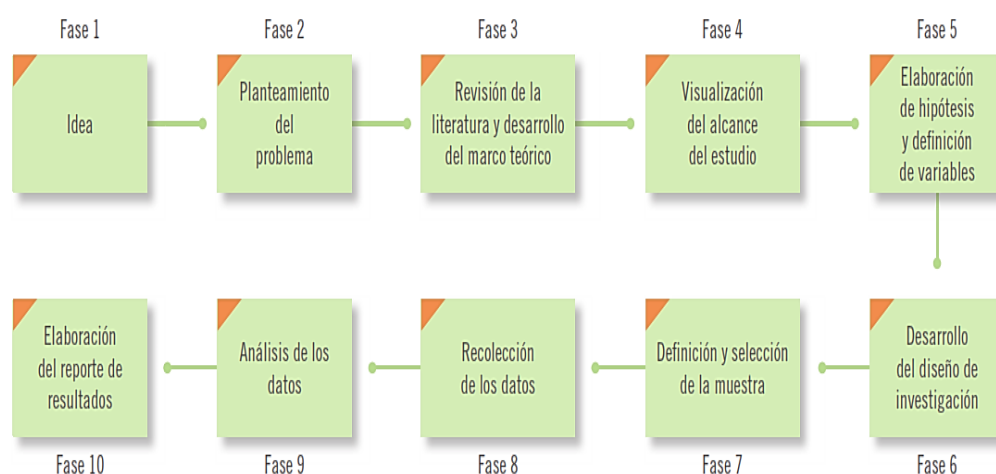
El tipo de investigación fue aplicada, debido a que este tipo de investigación implica la consideración de todo el conocimiento existente y su profundización, en un intento de solucionar problemas específicos (Hernández, et. al., 2010).

Es decir, se explicó cómo los ingresos por impuestos municipales se corresponden con el marco presupuestal del ente en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La exploración se basa en métodos cuantitativos determinados por el uso de numeración para la cuantía y los estudios estadísticos. La meta importante es recopilar datos para evaluar las hipótesis propuestas e identificar estándares de procedimiento para probar una teoría que esté rotundamente relacionada con las variables en estudio (Fernández & Baptista, 2021).

Figura 1
Proceso Cuantitativo



Nota. Metodología de la Investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

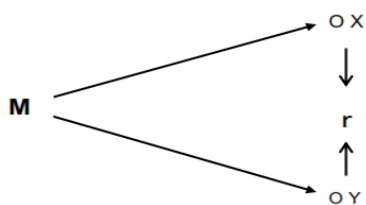
3.1.2. ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación adoptó un alcance correlacional, orientado a ilustrar y examinar la relación entre variables en un intervalo temporal específico. Tal estudio se enfoca en la caracterización de los sujetos de análisis para explorar las interdependencias entre variables dentro de una población definida, con el fin de evaluar la intensidad de la relación existente entre dichas variables (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para este estudio, se utilizó un diseño correlacional no experimental, ya que el objetivo era observar las variables en su contexto natural sin realizar intervenciones directas. Esto permitió obtener conclusiones específicas sobre el fenómeno en cuestión, basándose en la recolección de datos reales del municipio del distrito de Santa María del Valle (Hernandez et al., 2006).

Figura 2
Diseño causa – efecto



Nota. Metodología de la Investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Donde:

M = Muestra, conformada por el personal de la entidad.

O = Información de las variables en estudio.

X = Variable independiente: Ingresos por impuestos municipales.

Y = Variable dependiente: Presupuesto institucional.

r = Relación entre variables.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Una población se describe a un tema o montón de sometidos que busca estudiar o comprender. En una indagación, esta incluye determinados personajes o compendios que se caracterizan de manera especial que se quieren observar para sacar conclusiones o generalidades. Las poblaciones pueden ser de diferentes tamaños, accesibles o inaccesibles, y estar divididas en diferentes conjuntos. Para realizar una encuesta apropiada y propia, los investigadores manipulan métodos estadísticos para seleccionar un prototipo representativa de la población (Hadi et al., 2023).

En este estudio, el conjunto estuvo conformado por 235 participantes del municipio distrital de Santa María del Valle.

3.2.2. MUESTRA

La muestra de indagación se define como el subgrupo de personajes o elementos seleccionados de una población para su análisis. Esta muestra debe ser representativa de la población total, lo que permite que los resultados obtenidos se generalicen a la totalidad. Para garantizar que los hallazgos sean estadísticamente significativos y reflejen con precisión a la población, es crucial que tanto la dimensión como la composición de la muestra sean adecuados (Luciano et al., 2021).

La muestra se definió en función del número de empleados involucrados en los procesos de recaudación tributaria, administración, tesorería y presupuesto. A partir de una población total de 235 trabajadores de la entidad, se determinó la muestra empleando el muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple.

Para el cálculo de esta se utilizará la fórmula a continuación:

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 Npq}{\varepsilon^2(N-1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * Npq}$$

Donde:

α : Nivel de significancia fijada para el investigador (0.05).

$Z_{1-\alpha/2}^2$: Es el percentil $1-\alpha/2$, para la distribución normal.

p : Probabilidad de éxito.

q : Probabilidad de fracaso.

σ : Desviación estándar.

ε : Margen de error de estimación.

N : Tamaño de población.

Tabla 2
Determinación de la muestra

Valores propuestos	Z	p	$q = 1 - p$	ε	N
	1.96	0.95	0.05	0.05	235

$$n = \frac{(1.96)^2(235)(0.95)(0.05)}{(0.05)^2(235-1) + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = 55.87 \cong 56$$

El resultado del muestreo aleatorio simple a partir de la población, se ha obtenido una muestra de 56 personas, por lo que el recojo de información fue distribuido de la siguiente manera:

Tabla 3
Distribución de la muestra

ÁREAS	CANTIDAD
GERENCIA MUNICIPAL	5
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	5
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8
UNIDAD DE PRESUPUESTO	8
UNIDAD DE LOGÍSTICA	5
UNIDAD DE CONTABILIDAD	10
UNIDAD DE TESORERÍA	10
TOTAL	56

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Las técnicas empleadas para la recolección de datos en la investigación incluyeron:

Encuesta: Se utilizó la encuesta como método de investigación para recopilar datos de la muestra sobre un tema específico. Este enfoque metodológico facilitó la elaboración de indagación detallada y exacta, lo que consintió una comprensión más profunda y completa del fenómeno en estudio (Gallardo, 2017).

3.3.2. INSTRUMENTO

Los instrumentales manejados en la indagación incluyeron:

Cuestionario: Esta herramienta se empleó para la recopilación de datos primarios, facilitando la obtención de información sobre los ingresos provenientes de gravámenes municipales y su correspondencia con el presupuesto institucional. El cuestionario se utilizó para registrar y reunir información a lo largo del proceso de recolección de datos. En este estudio, se implementó un cuestionario diseñado para recolectar

datos específicos sobre cada variable de interés. Este instrumento requiere que los encuestados lo completen de manera autónoma, sin asistencia externa (Gallardo, 2017).

3.4. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

3.4.1. PRESENTACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS

Una vez que se completó la recolección de datos, estos fueron interpuestos en una hoja de cálculo de Microsoft Excel para su organización y preparación para el análisis. Posteriormente, los datos fueron importados al software estadístico SPSS, donde se llevó a cabo su procesamiento. Esta fase, se emplearon desiguales inventivas de estudios estadísticos, tales como la creación de tablas de periodicidad, manifiestos e histograma, con el propósito de concebir e interpretar los estándares presentes en los datos recopilados. Adicionalmente, se realizaron experimentos de normalidad hacia la evaluación el repartimiento de los datos, análisis de correlación para detectar algunas exploraciones y asociaciones más profundas de variables (Medina et al., 2023).

3.4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Primero se realizó un análisis descriptivo utilizando tablas de frecuencia y gráficos (p. ej., histogramas y sus correspondientes interpretaciones usando SPSS versión 23) para explorar las principales características de las variables y sus dimensiones. Luego se realiza un análisis inferencial, incluida la prueba de hipótesis, como el uso de pruebas estadísticas para evaluar la normalidad y el uso de coeficientes de correlación de Spearman para determinar las correlaciones. Este análisis fue diseñado para examinar asociaciones y relaciones entre las variables estudiadas (Medina et al., 2023).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Después de completar la fase de recolección de identificaciones, se procedió a un estudio detallado de la pesquisa coleccionada, empleando tablas y gráficos para facilitar la interpretación de los resultados relacionados con ambas variables. Este análisis se realizó utilizando el software SPSS versión 23.0, de acuerdo con el protocolo establecido para el estudio. Este enfoque permitió formular soluciones basadas en los datos obtenidos, con el fin de abordar las preguntas de investigación y corroborar las hipótesis planteadas.

Para la presente investigación, se utilizó un cuestionario que contenía ítems y preguntas dirigidas a explorar las variables y dimensiones específicas del estudio. El cuestionario constó de 18 ítems que abordaron temas como el recaudo tributario, los gravámenes municipales, la programación de ingresos, el presupuesto institucional de apertura, el presupuesto institucional modificado y la ejecución presupuestaria. La ciencia de las estadísticas representativa fue utilizada para observar y descifrar los datos, enfocándose en la correlación entre las variables y dimensiones, cuyos resultados se detallan a continuación.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

- **Variable X:** Ingresos por impuestos municipales.
- **Dimensión 1:** Recaudación tributaria.

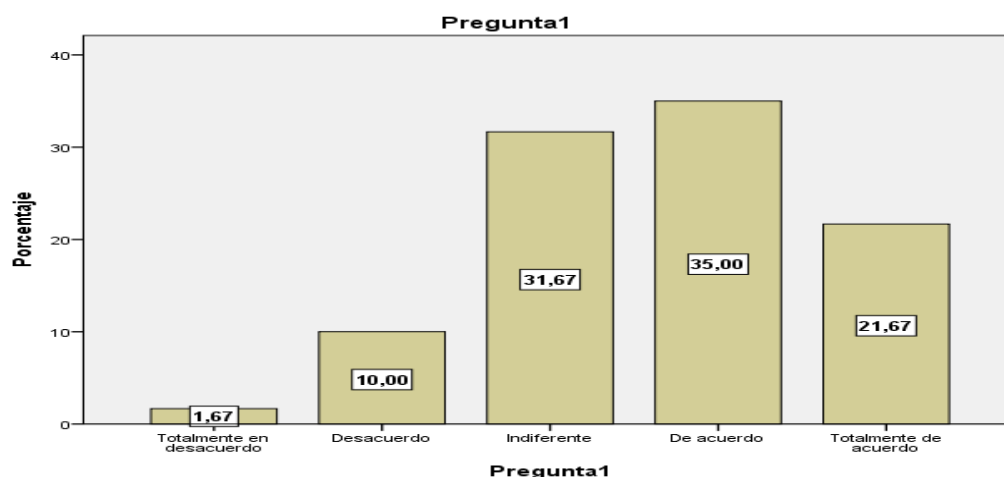
Ítem 1: ¿La población del distrito tiene una adecuada cultura tributaria que ayude a mejorar la recaudación?

Tabla 4
Tabulación del ítem 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	1,67	1,67	1,67
	Desacuerdo	6	10,00	10,00	11,67
	Indiferente	19	31,67	31,67	43,34
	De acuerdo	21	35,00	35,00	78,34
	Totalmente de acuerdo	13	21,67	21,67	100,0
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 3
Distribución de la tabulación del ítem 1



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Motivando la pesquisa mostrada en la tabla 4, es factible cometer una estimación razonada en las consecuencias basadas en 150 elementos encuestados donde, en la pregunta respecto a que la población tiene una adecuada cultura tributaria que ayude a mejorar la recaudación, al respecto observamos que el 35.00% está de acuerdo, el 31.67% son indiferentes y otro 21.67% estuvieron totalmente de acuerdo que, la población del distrito tiene una adecuada cultura tributaria que ayude a mejorar la recaudación. Manifestando una comunicación de correspondencia causal de los indicadores, pues si agranda los hitos del recaudo tributario, se observa un progreso en los ingresos por impuesto municipales.

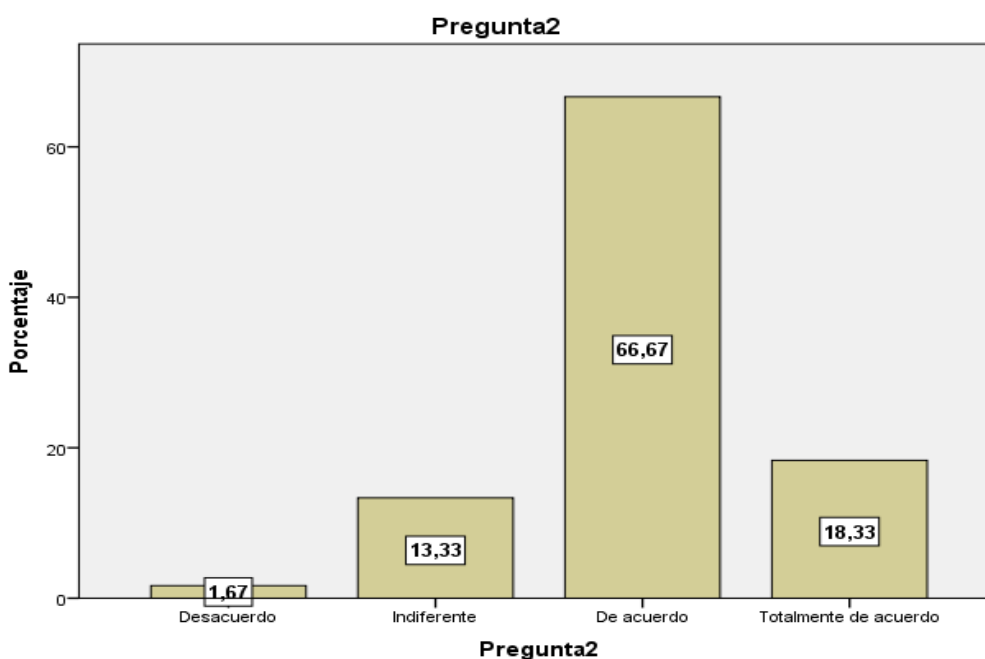
Ítem 2: ¿El concejo distrital de Santa María del Valle tiene una adecuada gestión de recaudación?

Tabla 5
Tabulación del ítem 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Desacuerdo	1	1,67	1,67	1,67
	Indiferente	8	13,33	13,33	15,0
	De acuerdo	40	66,67	66,67	81,67
	Totalmente de acuerdo	11	18,33	18,33	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 4
Distribución de la tabulación del ítem 2



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Se estimó del total encuestado, que la mayoría con un 66.67% del personal está de acuerdo que la municipalidad tiene una adecuada gestión de recaudación, el 18.33% opinan que están totalmente de acuerdo, sin embargo, el 13.33% de encuestados manifestaron que son indiferentes, teniendo un total de 60 encuestados.

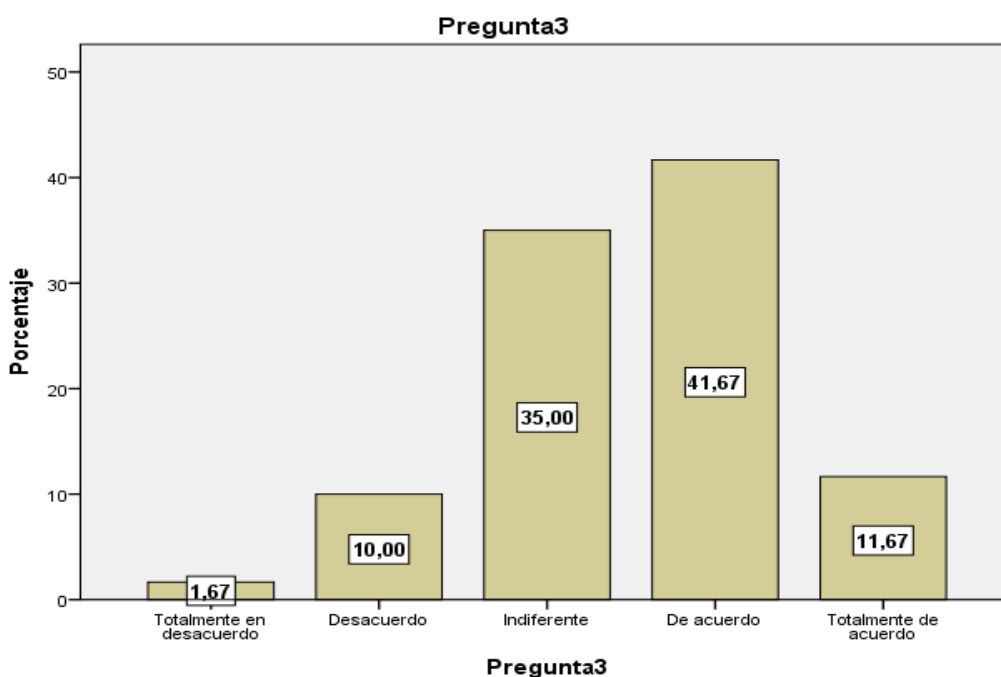
Ítem 3: ¿La población realiza correctamente el pago de sus impuestos municipales?

Tabla 6
Tabulación del ítem 3

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	1,67	1,67	1,67
	Desacuerdo	6	10,00	10,00	11,67
	Indiferente	21	35,00	35,00	46,67
	De acuerdo	25	41,67	41,67	88,33
	Totalmente de acuerdo	7	11,67	11,67	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 5
Distribución de la tabulación del ítem 3



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Se valoró que del general de encuestadores (60 recursos humanos), 25 (41.67%) respondieron que están de acuerdo a que la población realiza correctamente el pago de sus impuestos, mientras que 21 trabajadores (35%) respondieron que son indiferentes y finalmente 7 encuestados (11.67%)

indicaron que fueron Totalmente de acuerdo, a causa de que es muy significativo ocasionar al propio desempeñar los fines colectivos.

- **Dimensión 2:** Impuestos municipales.

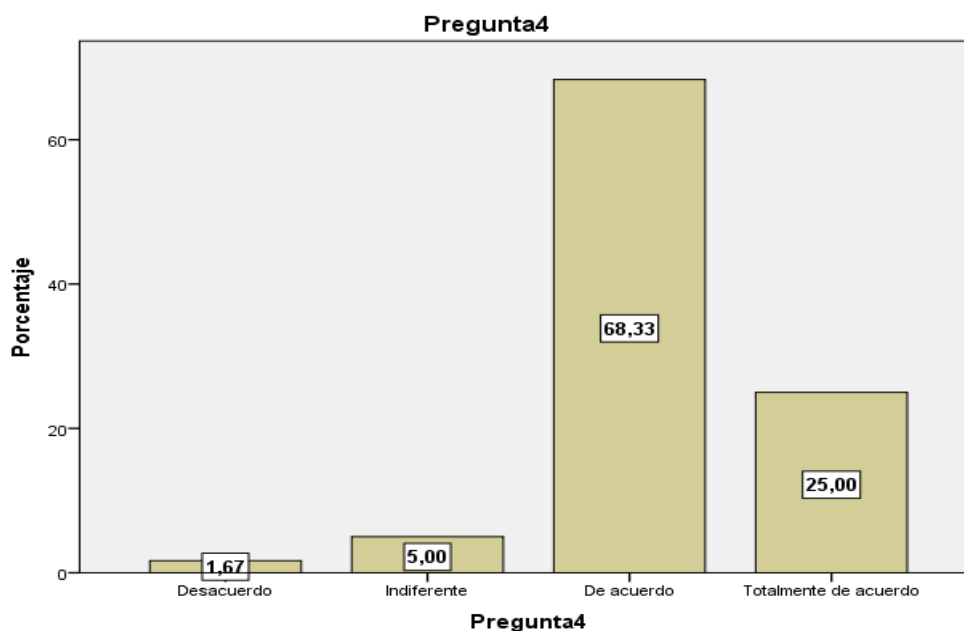
Ítem 4: ¿El recaudo del gravamen predial es ineludible para atender las necesidades de la entidad?

Tabla 7
Tabulación del ítem 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Desacuerdo	1	1,67	1,67	1,67
	Indiferente	3	5,00	5,00	6,67
	De acuerdo	41	68,33	68,33	75,00
	Totalmente de acuerdo	15	25,00	25,00	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 6
Distribución de la tabulación del ítem 4



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

El estudio que inspiró, es factible y mensurable según los resultados de 60 encuestados. Los resultados muestran que el 68,33% de los encuestados cree que la recaudación del impuesto predial es una condición necesaria para satisfacer las necesidades. Por otro lado, el 25,00% estuvo totalmente de

acuerdo, finalmente el 5,00% se mostró indiferente, si la recaudación del impuesto a la propiedad es ineficaz.

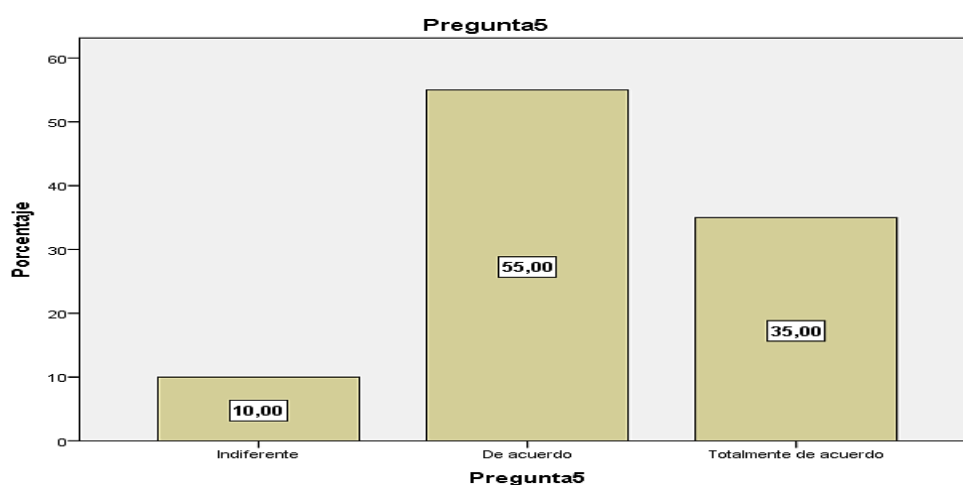
Ítem 5: ¿La recaudación del impuesto de alcabala es el adecuado para atender las necesidades de la entidad?

Tabla 8
Tabulación del ítem 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	6	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	33	55,0	55,0	65,0
	Totalmente de acuerdo	21	35,0	35,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 7
Distribución de la tabulación del ítem 5



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Es posible hacer una estimación basada en los resultados de 60 individuos entrevistados adonde, se ha verificado que el 55.00% de los personales entrevistados están de acuerdo que la recaudación del impuesto de alcabala es el adecuado para atender las necesidades de la entidad. De otra manera, el 35.00% queda totalmente de acuerdo; últimamente al 10.00% es indiferente si el recaudo es ineficiente, también la atención de las necesidades de la población será ineficaz. Demostrando una correspondencia continua causa-efecto positiva entre las consecuencias, que cuando amplía el

nivel de recaudo, también se observa un progreso en la atención de las necesidades.

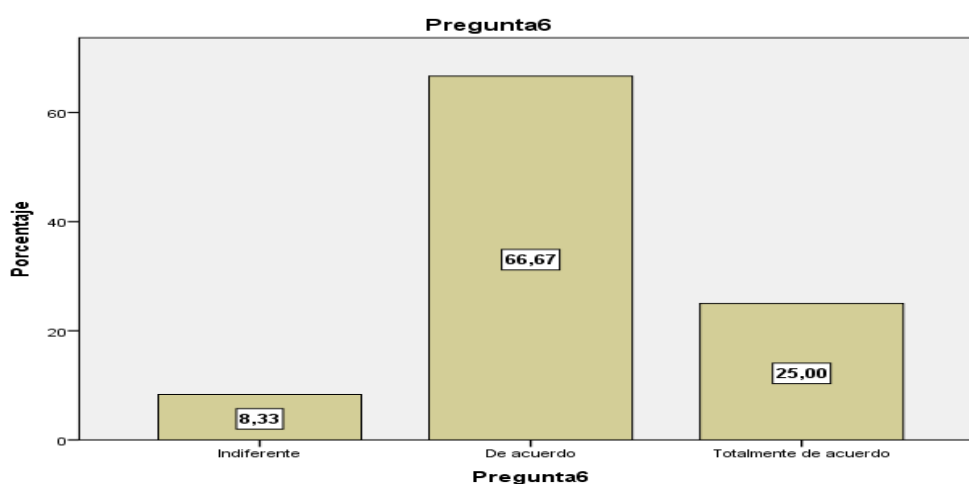
Ítem 6: ¿Las sanciones tributarias ayudan a la recaudación para atender las necesidades de la entidad?

Tabla 9
Tabulación del ítem 6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	5	8,33	8,33	8,33
	De acuerdo	40	66,67	66,67	75,00
	Totalmente de acuerdo	15	25,00	25,00	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 8
Distribución de la tabulación del ítem 6



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Motivando la pesquisa mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra en que, se ha verificado que el 66.67% de los personales que se encuestó están a favor que las sanciones tributarias ayudan al recaudo para tener en cuenta las insuficiencias de la entidad. Por otro lado, el 25.00% queda completamente a favor; finalmente al 8.33% es indiferente. Señalando una correspondencia continua causa- efecto positiva en los efectos, que cuando aumenta el valor o nivel de las sanciones tributarias, se observa un progreso en la recaudación.

- **Dimensión 3:** Programación de ingresos.

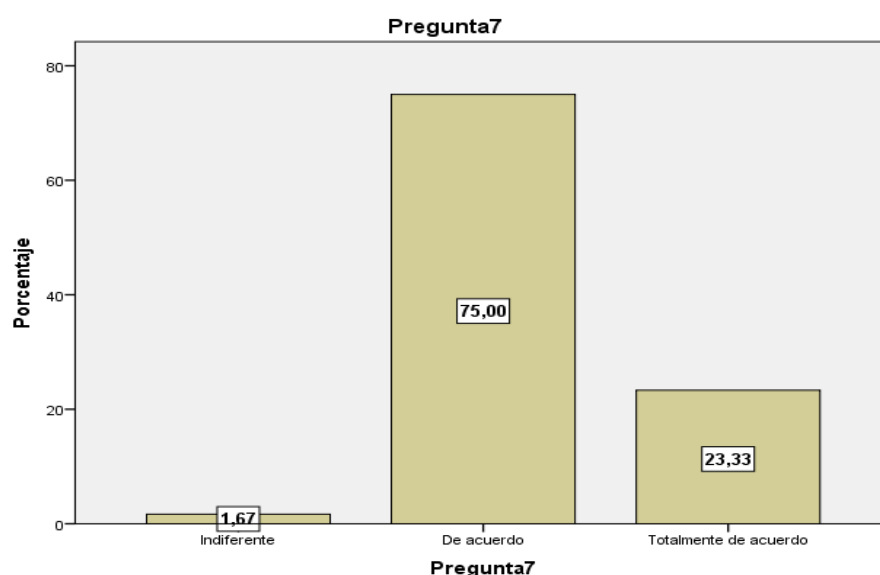
Ítem 7: ¿La programación de ingresos presupuestales se desarrolla de forma oportuna en la entidad?

Tabla 10
Tabulación del ítem 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	1	1,67	1,67	1,67
	De acuerdo	45	75,00	75,00	76,67
	Totalmente de acuerdo	14	23,33	23,33	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 9
Distribución de la tabulación del ítem 7



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Produciendo la pesquisa mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra en que, el 75.00% de los empleados encuestados coincidieron en que su unidad organizacional formuló un plan de ingresos presupuestado en tiempo y forma. Por otro lado, un 23,33% estuvo completamente de acuerdo y el último 1,67% se mostró indiferente. Se demostró que existe una relación causal positiva entre los resultados, es decir. a medida que aumenta el valor o nivel de la planificación de los ingresos presupuestarios, hay una mejora en el recaudo.

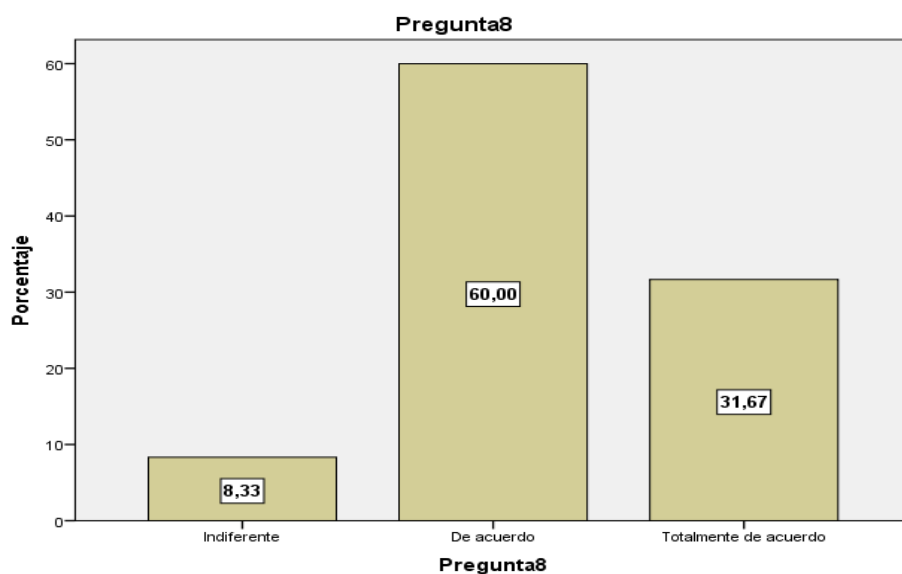
Ítem 8: ¿En la entidad se está llegando a cumplir con las metas de ingresos o recaudación?

Tabla 11
Tabulación del ítem 8

		Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	5	8,33	8,33	8,33
	De acuerdo	36	60,00	60,00	68,33
	Totalmente de acuerdo	19	31,67	31,67	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 10
Distribución de la tabulación del ítem 8



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, los resultados se pueden evaluar con base en la creencia de que el 60,00% de los trabajadores encuestados cree que la empresa está cumpliendo con sus objetivos de ingresos o recaudación. Por otro lado, un 31,67% estuvo completamente de acuerdo y finalmente un 8,33% se mostró indiferente. Muestra una relación causal positiva entre los resultados, es decir A medida que aumenta el valor o el nivel de los objetivos de ingresos, se observan mejoras en la planificación.

Ítem 9: ¿El registro de ingresos en la CUT se realiza de forma oportuna?

Tabla 12

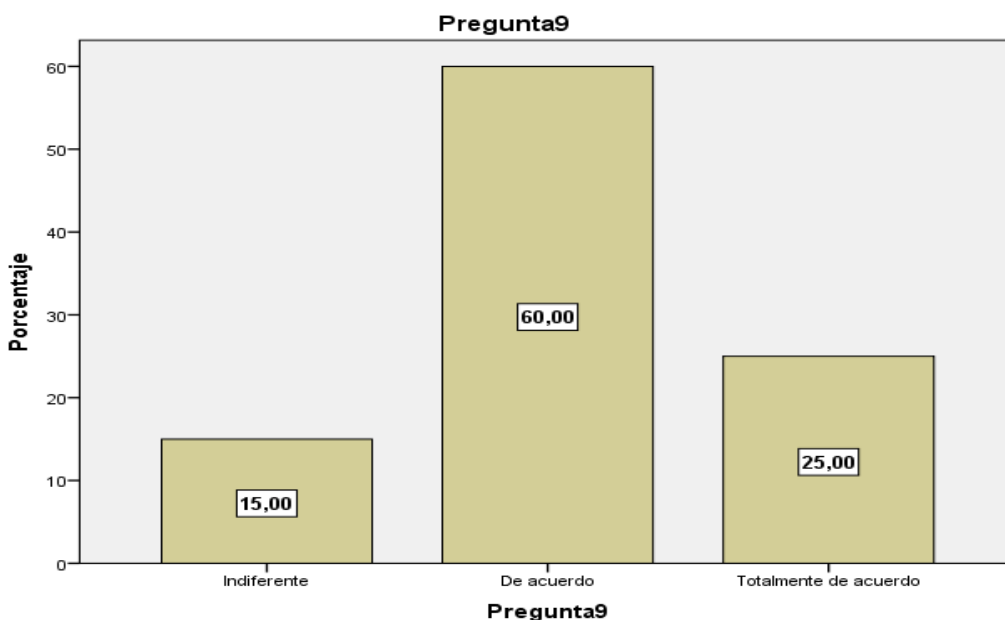
Tabulación del ítem 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	9	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	36	60,0	60,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	15	25,0	25,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 11

Distribución de la tabulación del ítem 9



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra en que, las consecuencias que el 60.00% de los trabajadores encuestados están de acuerdo que el registro de ingresos en la CUT se realiza de forma oportuna. Por otro lado, el 25.00% está totalmente de acuerdo y finalmente al 15.00% le es indiferente que, el registro de ingresos en la CUT se realiza de forma oportuna.

- **Variable Y:** Presupuesto institucional.
- **Dimensión 1:** Presupuesto institucional de apertura (PIA).

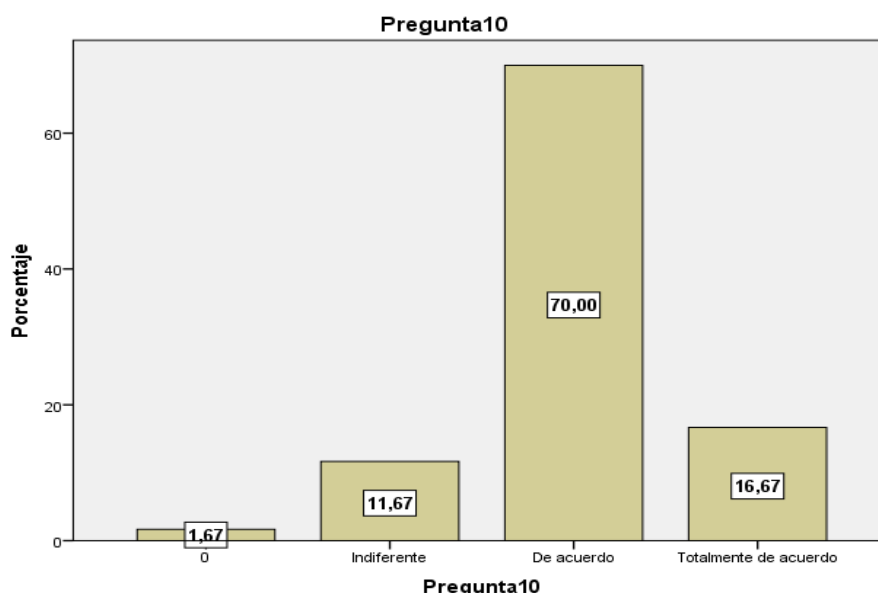
Ítem 10: ¿En la entidad se realiza una adecuada programación presupuestal?

Tabla 13
Tabulación del ítem 10

		Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0	1	1,67	1,67	1,67
	Indiferente	7	11,67	11,67	13,33
	De acuerdo	42	70,00	70,00	83,33
	Totalmente de acuerdo	10	16,67	16,67	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 12
Distribución de la tabulación del ítem 10



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Ocasionando la indagación mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra, las consecuencias arrojaron que el 70,00% de los empleados encuestados creía que la empresa había realizado una adecuada planificación presupuestaria. Por otro lado, un 16,67% estuvo muy de acuerdo y finalmente un 11,67% dijo que no importa. Muestra una relación causal positiva entre los resultados, es decir cuando aumenta el valor o el nivel de planificación adecuada, mejora el presupuesto inicial institucional.

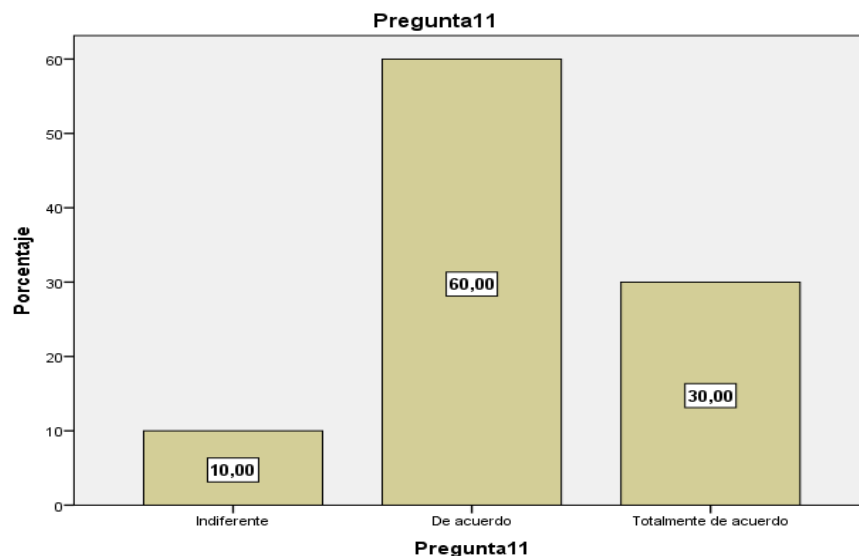
Ítem 11: ¿La aprobación del presupuesto inicial asignado se realiza en los plazos establecidos?

Tabla 14
Tabulación del ítem 11

		Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	6	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	36	60,0	60,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	18	30,0	30,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 13
Distribución de la tabulación del ítem 11



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Originando la indagación mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra, las consecuencias arrojaron que el 60,00% de los empleados encuestados coincidieron en que la empresa había realizado un presupuesto adecuado. Por otro lado, un 30,00% está muy de acuerdo y el último 10,00% dice que no importa. Al demostrar una relación causal positiva entre los resultados, es decir cuando el valor o nivel de aprobación suficiente del presupuesto inicial aumenta, se mejora el presupuesto de la agencia de apertura (PIA).

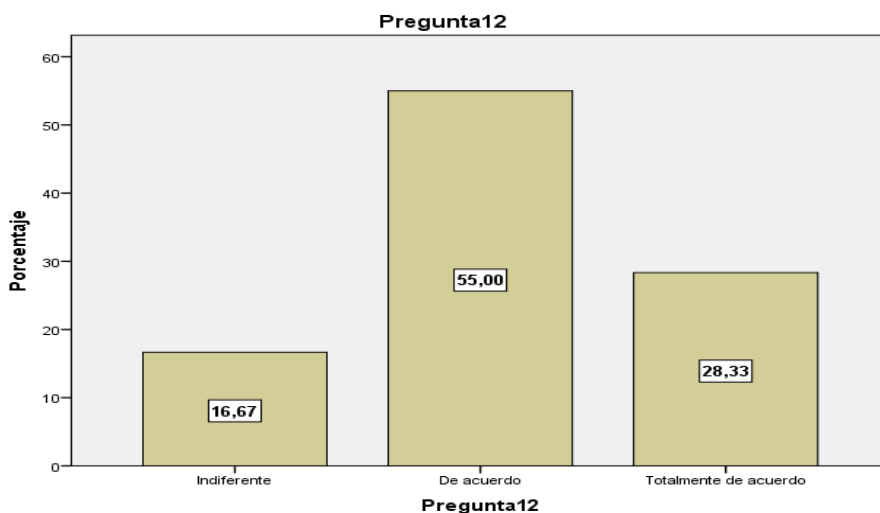
Ítem 12: ¿Las metas presupuestales están orientadas al cumplimiento de resultados de los programas presupuestales?

Tabla 15
Tabulación del ítem 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	10	16,67	16,67	16,67
	De acuerdo	33	55,00	55,00	71,67
	Totalmente de acuerdo	17	28,33	28,33	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 14
Distribución de la tabulación del ítem 12



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Originando la indagación mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra, las consecuencias arrojaron que el 55.00% de los empleados encuestados estuvo de acuerdo en que el propósito del presupuesto es lograr los resultados del plan presupuestario. También, un 28,33% estuvo completamente de acuerdo y finalmente un 16,67% se mostró indiferente. Muestra una relación causal positiva entre los resultados, es decir a medida que aumenta el valor o el nivel de aprobación adecuada de las metas presupuestarias, se observan mejoras en el desempeño.

- **Dimensión 2:** Presupuesto institucional de modificado (PIM).

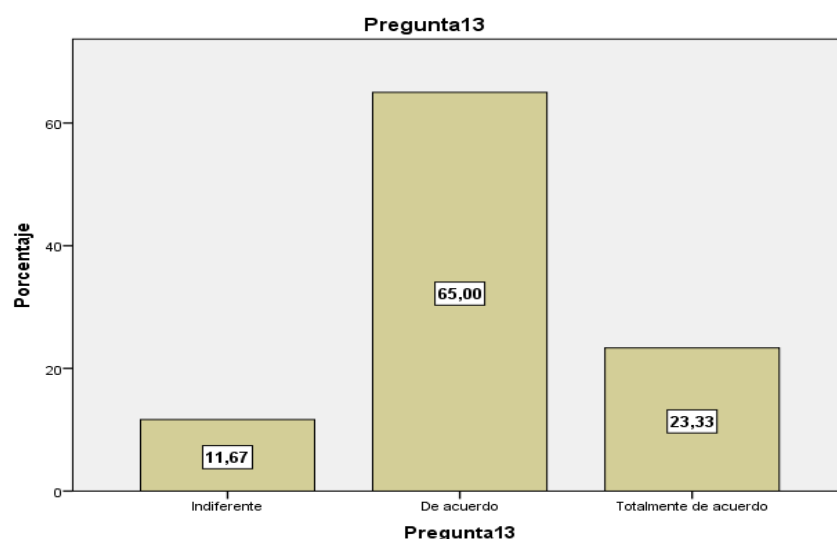
Ítem 13: ¿Está de acuerdo que en la entidad se realiza una adecuada y oportuna incorporación del saldo de balance?

Tabla 16
Tabulación del ítem 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	7	11,67	11,67	11,67
	De acuerdo	39	65,00	65,00	76,67
	Totalmente de acuerdo	14	23,33	23,33	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 15
Distribución de la tabulación del ítem 13



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, es factible efectuar una apreciación instituida en los efectos de encuestar a la muestra, las consecuencias mostraron que el 65,00% de los empleados encuestados cree que la empresa ha incluido completa y oportunamente el balance. También, un 23,33% estuvo completamente de acuerdo y finalmente un 11,67% se mostró indiferente.

Ítem 14: ¿En la entidad se realiza las incorporaciones por decretos de urgencia en el momento adecuado?

Tabla 17

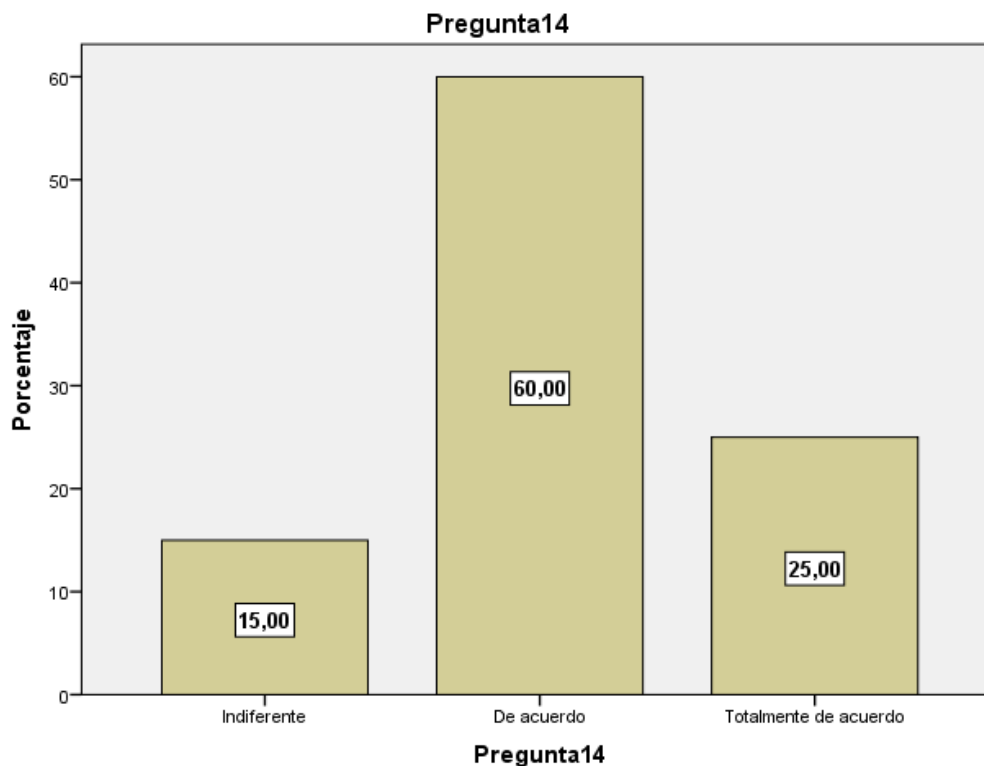
Tabulación del ítem 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	9	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	36	60,0	60,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	15	25,0	25,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 16

Distribución de la tabulación del ítem 14



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, las consecuencias arrojaron que el 60,00% de los trabajadores encuestados estuvo de acuerdo en que las unidades deberían fusionarse de ser necesario mediante la aprobación de decretos de emergencia. Por otro lado, un 25,00% está muy de acuerdo y finalmente un 15,00% dice que no importa.

Ítem 15: ¿En la entidad todos los años existen variaciones del presupuesto institucional?

Tabla 18

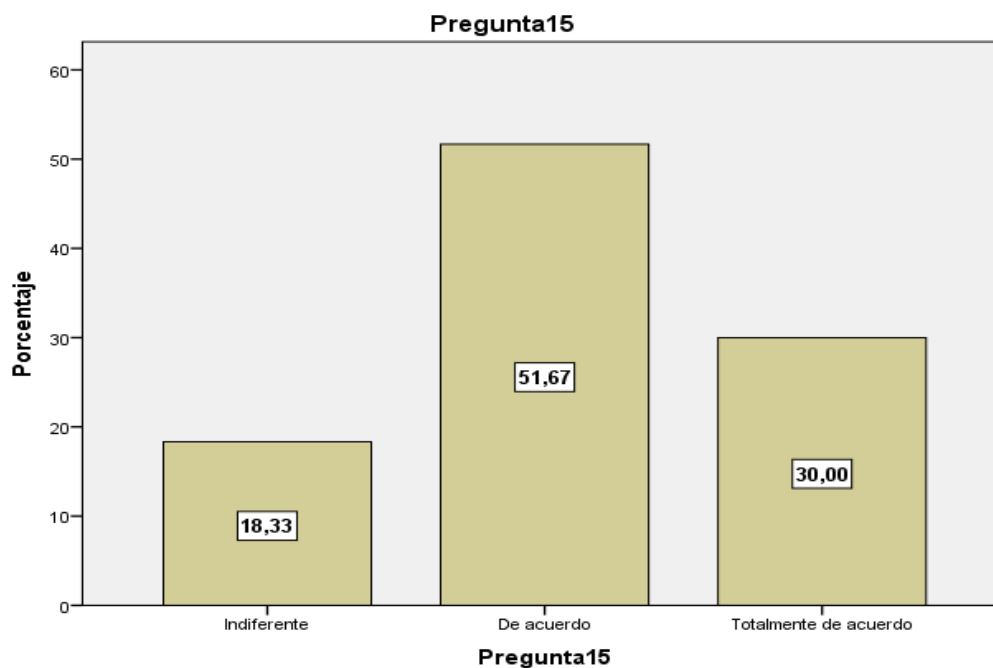
Tabulación del ítem 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	11	18,33	18,33	18,33
	De acuerdo	31	51,67	51,67	70,00
	Totalmente de acuerdo	18	30,00	30,00	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 17

Distribución de la tabulación del ítem 15



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, los resultantes arrojaron que el 51.67% de los empleados encuestados está de acuerdo, el 30.00% muy de acuerdo y finalmente el 18.33% se mostró indiferente porque el presupuesto organizacional anual de la unidad es diferente.

- **Dimensión 3:** Ejecución presupuestal.

Ítem 16: ¿En la ejecución presupuestal la fase de compromiso es realizada de manera adecuada?

Tabla 19

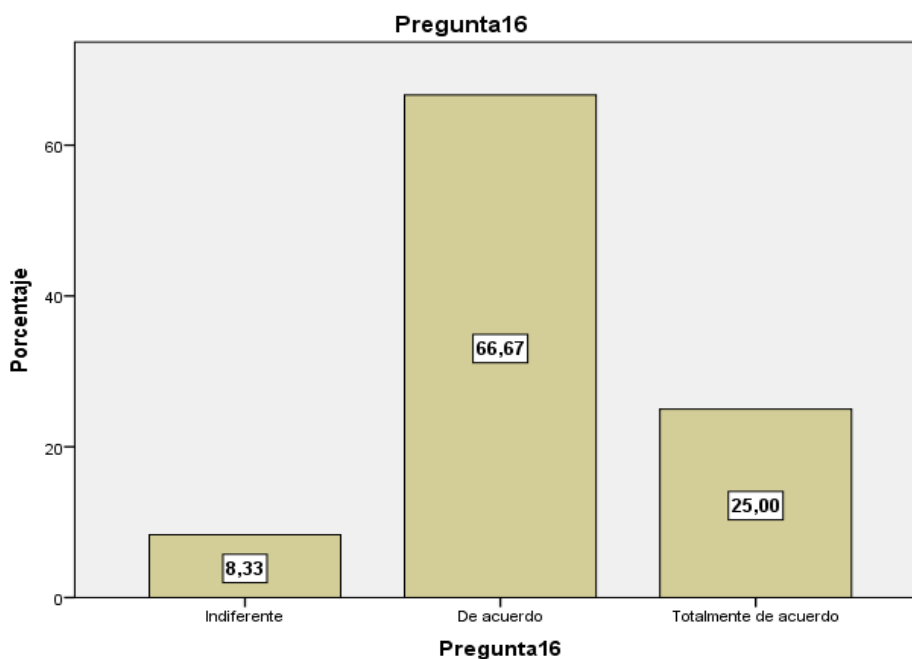
Tabulación del ítem 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	5	8,33	8,33	8,33
	De acuerdo	40	66,67	66,67	75,00
	Totalmente de acuerdo	15	25,00	25,00	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 18

Distribución de la tabulación del ítem 16



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, las resultantes muestran que el 66,67% de los encuestados cree que la fase de obligaciones de ejecución presupuestaria se ha cumplido plenamente, el 25,00% está completamente de acuerdo con ello y finalmente el 8,33% se muestra indiferente.

Ítem 17: ¿La fase de devengado presenta contratiempos para ser realizada y este afecta al cumplimiento de metas?

Tabla 20

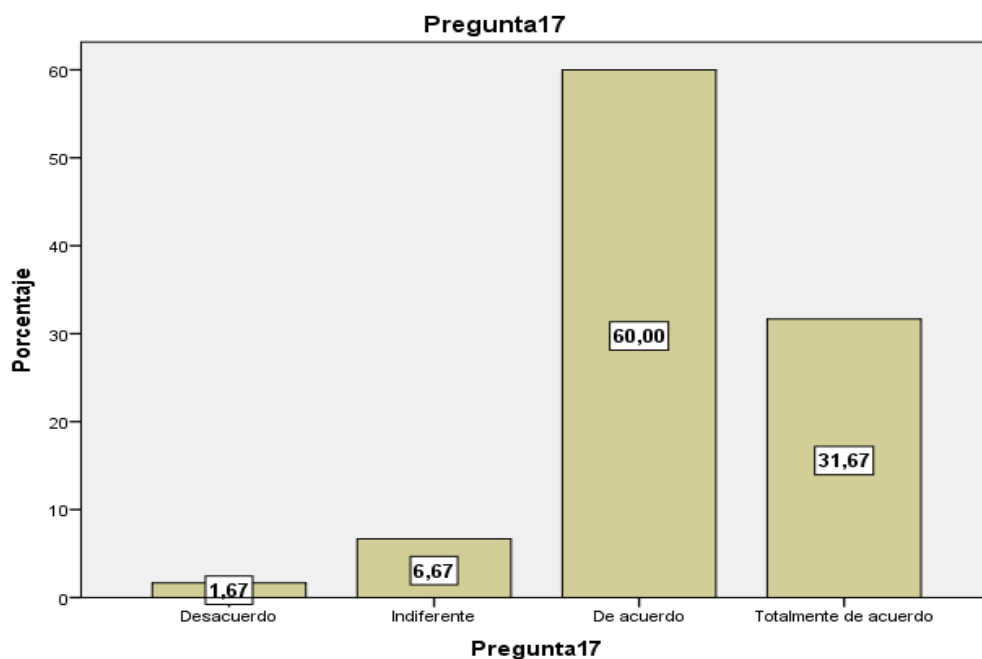
Tabulación del ítem 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Desacuerdo	1	1,67	1,67	1,67
	Indiferente	4	6,67	6,67	8,33
	De acuerdo	36	60,00	60,00	68,33
	Totalmente de acuerdo	19	31,67	31,67	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 19

Distribución de la tabulación del ítem 17



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, las resultantes arrojaron que el 60.00% de los empleados encuestados están de acuerdo, por otro lado el 31.67% muy de acuerdo, el 6.67% consideró que no importan, y finalmente el 1.67% no estuvo de acuerdo, y habrá fallas en la fase de acumulación que afectarán.

Ítem 18: ¿La fase de girado es ejecutada de forma adecuada dentro del marco legal de las leyes presupuestales?

Tabla 21

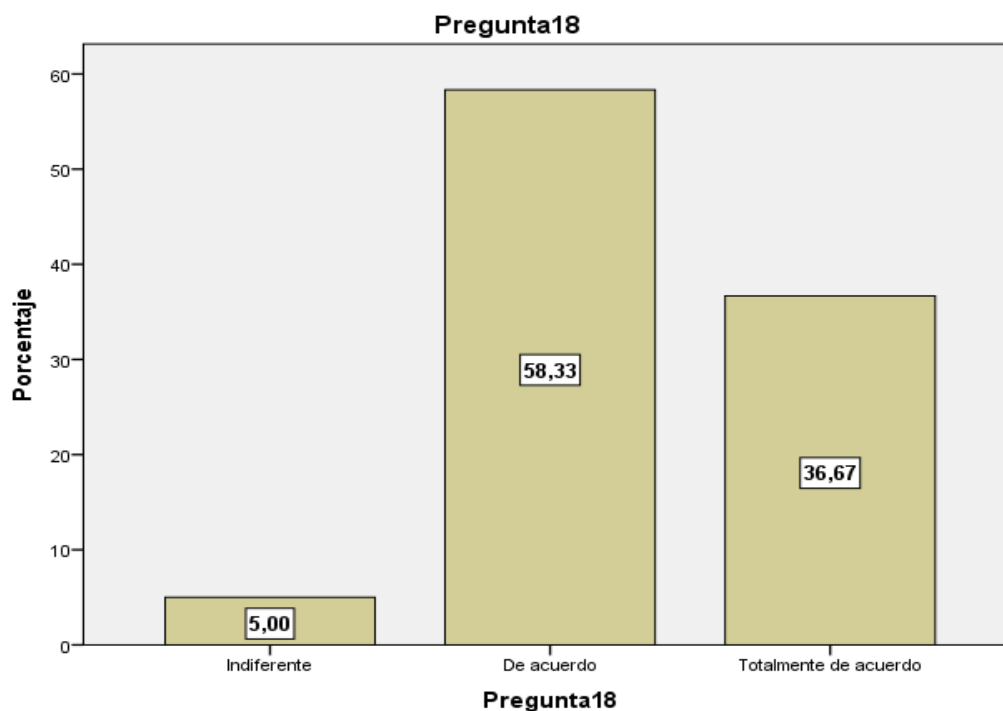
Tabulación del ítem 18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Indiferente	3	5,00	5,00	5,00
	De acuerdo	35	58,33	58,33	63,33
	Totalmente de acuerdo	22	36,67	36,67	100,00
	Total	60	100,00	100,00	

Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Figura 20

Distribución de la tabulación del ítem 18



Nota. Encuesta procesada en SPSS.

Causando la indagación mostrada, se ha confirmado que el 58.33% de los personales que se encuestaron quedan de acuerdo, por otro lado, el 36.67% está totalmente de acuerdo y finalmente el 5.00% es indiferente, que la fase de girado es ejecutada de forma adecuada dentro del marco legal de las leyes presupuestales.

4.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 22

Tabla cruzada objetivo general

			VD: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL			Total
			Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
VI: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Indiferente	Recuento	2	2	0	4
		% del total	3.3%	3.3%	0.0%	6.7%
	De acuerdo	Recuento	2	42	4	48
		% del total	3.3%	70.0%	6.7%	80.0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	1	7	8
		% del total	0.0%	1.7%	11.7%	13.3%
Total		Recuento	4	45	11	60
		% del total	6.7%	75.0%	18.3%	100.0%

Nota. Cuestionario ejecutado a los trabajadores de la entidad.

➤ Análisis descriptivo para la hipótesis específica 1

Tabla 23

Tabla cruzada objetivo específico 1

			D1: PIA			Total
			Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
VI: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Indiferente	Recuento	3	1	0	4
		% del total	5.0%	1.7%	0.0%	6.7%
	De acuerdo	Recuento	4	39	5	48
		% del total	6.7%	65.0%	8.3%	80.0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	1	7	8
		% del total	0.0%	1.7%	11.7%	13.3%
Total		Recuento	7	41	12	60
		% del total	11.7%	68.3%	20.0%	100.0%

Nota. Cuestionario ejecutado a los trabajadores de la entidad.

➤ **Análisis descriptivo para la hipótesis específica 2**

Tabla 24

Tabla cruzada objetivo específico 2

			D2: PIM			Total
			Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
VI: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Indiferente	Recuento	4	0	0	4
		% del total	6.7%	0.0%	0.0%	6.7%
	De acuerdo	Recuento	4	37	7	48
		% del total	6.7%	61.7%	11.7%	80.0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	2	6	8
		% del total	0.0%	3.3%	10.0%	13.3%
	Total	Recuento	8	39	13	60
		% del total	13.3%	65.0%	21.7%	100.0%

Nota. Cuestionario ejecutado a los trabajadores de la entidad.

➤ **Análisis descriptivo para la hipótesis específica 3**

Tabla 25

Tabla cruzada objetivo específico 3

			D3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			Total
			Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
VI: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Indiferente	Recuento	1	3	0	4
		% del total	1.7%	5.0%	0.0%	6.7%
	De acuerdo	Recuento	3	35	10	48
		% del total	5.0%	58.3%	16.7%	80.0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	8	8
		% del total	0.0%	0.0%	13.3%	13.3%
	Total	Recuento	4	38	18	60
		% del total	6.7%	63.3%	30.0%	100.0%

Nota. Cuestionario ejecutado a los trabajadores de la entidad.

4.3. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.3.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

Nuevamente, los datos procesados se evaluaron mediante una prueba de normalidad para determinar si seguían una distribución normal. Con base en los resultados de esta prueba, elija el tipo de análisis apropiado seleccionando una prueba paramétrica o no paramétrica.

El proceso hacia el análisis de normalidad incluyó las siguientes hipótesis:

H_0 : La información sigue un comportamiento normal.

H_a : La información no sigue un comportamiento normal.

Hacia la aceptación la hipótesis nula (H_0) y confirmar que la información presenta un comportamiento normal, el nivel de significancia obtenido debe ser superior a 0.05. Si el valor es inferior a este umbral, indicaría que los datos no distribuyen de manera normal.

Para este tipo de estudio, se consideran dos métodos de prueba de normalidad, y la elección entre ellos depende del tamaño de la muestra definido desde el inicio. El experimento de Shapiro-Wilk se maneja para ejemplares con un tamaño igual o menor a 50, mientras que la prueba de Kolmogorov-Smirnov se aplica a muestras que superan los 50 elementos.

Tabla 26
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VI: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	,101	60	,000	,978	60	,336
VD: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	,191	60	,000	,938	60	,004
a. Corrección de la significación de Lilliefors						

Nota. Datos procesados en el programa SPSS.

Dado que la muestra consta de 60 unidades, se utiliza el índice de prueba de Kolmogorov-Smirnov para evaluar la normalidad de los datos. Dado que el valor de significancia obtenido es inferior a 0,05, podemos concluir que los datos no siguen una distribución normal, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa. Por lo que se decidió realizar un análisis de correlación no paramétrico mediante la prueba de Rho-Spearman.

ANÁLISIS INFERENCIAL

Para la verificación y ratificación de las conjeturas, se utilizó el experimento de correlación de Spearman, la cual se ejecutó a través de un software detallado. Las consecuencias obtenidas fueron interpretadas para examinar las correlaciones para las constantes estudiadas. El factor de correspondencia de Spearman, o “rho”, oscila entre -1.00 y +1.00, lo que mide la fuerza y dirección de las relaciones entre variables.

Tabla 27
Coeficientes “rho” de Spearman

COEFICIENTE	DESCRIPCIÓN
-1.00	Correlación negativa absoluta.
-0.90	Correlación negativa significativa.
-0.75	Correlación negativa notable.
-0.25	Correlación negativa moderada.
-0.10	Correlación negativa mínima.
0.00	Ausencia de correlación entre variables.
+0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.25	Correlación positiva mínima.
+0.50	Correlación positiva moderada.
+0.75	Correlación positiva notable.
+0.90	Correlación positiva significativa.
+1.00	Correlación positiva absoluta.

Nota. Hernández, Fernández y Baptista, 2010.

4.4. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS GENERAL

H₀: Los ingresos por impuestos municipales no se relacionan significativamente con el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

H_a: Los ingresos por impuestos municipales se relacionan significativamente con el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

Tabla 28
Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis general

		VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	VY: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
Rho de Spearman	VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,703**
		N	60
	VY: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Coeficiente de correlación	,703**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos de encuesta procesados en el SPSS.

Por lo tanto, los aciertos en la tabla 23 mostraron una significancia de 0.000 para ambas variables, lo cual es inferior al umbral de 0.05

(0.000 < 0.05). Esto lleva al rechazo de la hipótesis nula en favor de la hipótesis alternativa. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.703, indicando una correlación positiva significativa entre las variables analizadas. En consecuencia, se puede concluir que existe una relación significativa entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle para el año 2024.

4.4.1. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H₀: Los ingresos por impuestos municipales no tienen una relación significativa con el presupuesto institucional de apertura en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

H_a: Los ingresos por impuestos municipales tienen una relación significativa con el presupuesto institucional de apertura en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

Tabla 29

Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis específica 1

		VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES			D1: PIA
Rho de Spearman	VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Coeficiente de correlación	1,000		,570**
		Sig. (bilateral)	.		,000
		N	60		60
	D1: PIA	Coeficiente de correlación	,570**		1,000
		Sig. (bilateral)	,000		.
		N	60		60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos de encuesta procesados en el SPSS.

En consecuencia, con los aciertos en la tabla 24, se consiguió una significancia de 0.000 para ambas variables, lo que es inferior al nivel de 0.05 (0.000 < 0.05). Esto lleva al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.570, indicando una correlación positiva media entre las dimensiones analizadas. Así, se concluye que existe una relación significativa entre los ingresos por impuestos municipales y el

presupuesto institucional de apertura en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024.

4.4.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H₀: Los ingresos por impuestos municipales no tienen una relación significativa con el presupuesto institucional modificado en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

H_a: Los ingresos por impuestos municipales tienen una relación significativa con el presupuesto institucional modificado en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

Tabla 30

Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis específica 2

			VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	D2: PIM
Rho de Spearman	VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Coeficiente de correlación	1,000	,559**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	D2: PIM	Coeficiente de correlación	,559**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos de encuesta procesados en el SPSS.

Como se observa en la tabla 25, se obtuvo una significancia de 0.000 para ambas variables, que es inferior al umbral de 0.05 ($0.000 < 0.05$). Esto implica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa. Además, se calculó un coeficiente de correlación de 0.559, lo que indica una correlación positiva media entre las dimensiones analizadas. Por lo tanto, se concluye que existe una relación significativa entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional modificado en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024.

4.4.3. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H₀: Los ingresos por impuestos municipales no se relacionan de manera significativa con la ejecución presupuestal en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

H_a: Los ingresos por impuestos municipales se relacionan de manera significativa con la ejecución presupuestal en el municipio del distrito de Santa María del Valle, 2024.

Tabla 31

Prueba de correlación de Spearman – Hipótesis específica 3

		VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES			D3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Rho de Spearman	VX: INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	Coefficiente de correlación	1,000	,551**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	60	60	
	D3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Coefficiente de correlación	,551**		1,000
		Sig. (bilateral)	,000		.
		N	60		60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos de encuesta procesados en el SPSS.

En consecuencia, si la respuesta es correcta, ambas variables son significativas al 0,000, que está por debajo del umbral de 0,05 ($0,000 < 0,05$). Como resultado, se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Además, el coeficiente de correlación fue de 0,551, lo que indica una correlación positiva moderada entre las dimensiones evaluadas. Por lo tanto, se concluye que en el distrito de Santa María del Valle existe una correspondencia demostrativa entre los ingresos tributarios del municipio y la ejecución del presupuesto en el año 2024.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

La indagación hubo a modo de objetivo examinar la correspondencia entre las entradas por gravámenes municipales y el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024. Para recopilar los datos necesarios, se diseñó un interrogatorio de indagación dirigido a los empleados del ente en todas sus alturas y condiciones. Los datos obtenidos fueron analizados mediante métodos de correlación, permitiendo verificar las hipótesis formuladas en relación con las variables y dimensiones estudiadas.

A partir de los resultados obtenidos, se procedió a comparar y analizar estos datos en relación con investigaciones previas para contextualizar la discusión. En cuanto a la **hipótesis general**, se encontró una relación significativa entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional en el municipio del distrito de Santa María del Valle para el año 2024. En un estudio relevante, En un estudio relacionado, Cachique y Rodríguez (2021) investigan en su artículo “Recaudación de impuestos y gestión presupuestaria en la región de La Banda de Shilcayo en 2019”. Su estudio tiene un diseño aplicado, descriptivo y no experimental y se enfoca en identificar la relación entre la recaudación tributaria y la gestión presupuestaria en el distrito de La Banda de Shilcayo en el año 2019. La muestra incluyó a 24 empleados responsables de la administración tributaria de la región administrativa, entre alcaldes y gerentes. Utilizando métodos de encuesta y observación, concluyeron que existe una relación significativa entre la recaudación de impuestos y la gestión presupuestaria. Sin embargo, también señalaron deficiencias tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo: las deficiencias son en la recaudación y administración de impuestos, evaluadas cualitativamente en el 16,1%, y el monto del impuesto alcanza el 76,7% del plan, del cual el impuesto a la propiedad es el mayor representante. y alcanzó el 71,1%. Por otro lado, también falta la gestión presupuestaria, con

evaluaciones cualitativas del 12,5%, crecimiento del gasto del 50,8%, activos no financieros del 38,5% y bienes y servicios del 54,6%.

En relación con la **primera hipótesis específica**, que postula que los ingresos por impuestos municipales están significativamente relacionados con el marco presupuestal institucional de apertura en el municipio del distrito de Santa María del Valle para el año 2024, se verificó la concordancia con los hallazgos de Balladares (2020) en su estudio titulado que trata acerca del Recaudo Tributario en la y el marco presupuestal del concejo Provincial de Ayabaca, Piura". El objetivo principal de este estudio era determinar la relación entre el presupuesto institucional y la recaudación tributaria en dicha municipalidad. Los resultados obtenidos mediante el ensayo de reciprocidad de Spearman indicaron una relación reveladora entre las dos constantes ($Rho = 0.997$; $p = 1.000$), pues evidencia una reciprocidad entre el marco presupuestal y el recaudo tributario, validando así la hipótesis planteada. La investigación concluyó que la gestión del presupuesto institucional fue considerada media por el 42% de los encuestados y baja por el 38%, sugiriendo la necesidad de mejoras en la administración del presupuesto. En cuanto a la recaudación tributaria, el 44% de los encuestados la percibió como media y el 42% como baja, indicando también la necesidad de optimizar su gestión.

En relación con la **segunda hipótesis específica**, que establece que los ingresos por impuestos municipales están significativamente vinculados con el marco presupuestal institucional modificado en el municipio del distrito de Santa María del Valle para el año 2024, se consideraron los resultados de la investigación realizada por Varela (2020). En su tesis estudio, cuyo objetivo fue evaluar el impacto del recaudo del Gravamen Predial en el marco presupuestal público de dicho concejo, se concluyó que, en 2018, los ingresos obtenidos por este impuesto fueron de S/. 580,128.00, mientras que lo presupuestado ascendía a S/. 716,820.00. Esto refleja una deficiencia en la recaudación, con una diferencia negativa de S/. 136,692.00 respecto a lo previsto, atribuida a deficiencias en el régimen de recaudo de municipal.

Respecto a la **tercera hipótesis específica**, que plantea que los ingresos por impuestos municipales están significativamente relacionados con la ejecución presupuestaria en el municipio del distrito de Santa María del Valle para el año 2024, se logra considerar la exploración realizada por Ureta (2023) en su teoría donde tenía el objetivo principal de este estudio fue evaluar el impacto del recaudo tributario en el marco presupuestal de entradas del municipio Provincial de Leoncio Prado en los años 2014 - 2019. Los resultados revelaron que la correspondencia del recaudo tributario en el marco presupuestal de intrusiones monetarias de dicho municipio es limitada. Esto se debe en gran medida a que el estado central proporciona capitales mercantiles que permiten al concejo cubrir sus gastos, lo que reduce la presión para optimizar la recaudación de ingresos propios. Se constató que las transferencias gubernamentales tienen un efecto significativo en el presupuesto, cubriendo la mayoría de los gastos municipales, lo que ha llevado a una actitud de complacencia en la gestión de ingresos propios, que continúa siendo insuficiente. Así, se evidenció que la contribución de los ingresos derechamente recolectados y los gravámenes administrativos a los ingresos totales del concejo provincial de Leoncio Prado es menguada, debido a la dependencia de las transmisiones del estado central.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el objetivo general, se observó un impacto significativo entre las variables ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional. El análisis reveló un coeficiente de correlación de 0.703 (ver tabla 23), lo que indica una correlación positiva considerable entre ambas variables. En consecuencia, se determinó que los ingresos provenientes de impuestos municipales tienen una influencia significativa sobre el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024.
2. En relación con el objetivo específico 1, se encontró una relación estadísticamente significativa entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional. Los resultados mostraron un coeficiente de correlación de Spearman de 0.570 (ver tabla 24), indicando una correlación positiva moderada entre las dimensiones evaluadas. Por lo tanto, se concluye que los ingresos por impuestos municipales tienen un impacto sobre el presupuesto institucional de apertura en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024.
3. En relación con el objetivo específico 2, se identificó una influencia significativa de los ingresos por impuestos municipales en el presupuesto institucional modificado. Los resultados indicaron un coeficiente de correlación de Spearman de 0.559 (ver tabla 25), evidenciando una correlación positiva moderada entre las dimensiones estudiadas. Por lo tanto, se concluye que los ingresos por impuestos municipales tienen un efecto sobre el presupuesto institucional modificado en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024.
4. En referencia al objetivo específico 3, se determinó que existe una relación significativa entre los ingresos por impuestos municipales y la ejecución presupuestal. Los análisis revelaron un coeficiente de correlación de Spearman de 0.551 (ver tabla 26), lo que indica una correlación positiva moderada entre las dimensiones evaluadas. Así, se concluye que los

ingresos por impuestos municipales afectan la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para el año 2024.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere al titular de la entidad llevar a cabo una planificación presupuestaria interanual eficaz respecto a los ingresos provenientes de impuestos municipales. Basado en los hallazgos obtenidos, esto permitirá desarrollar una estrategia de coordinación adecuada y optimizar el proceso de ejecución presupuestaria, así como las inversiones y su sostenibilidad.
2. Se recomienda a la oficina de presupuesto asegurar el cumplimiento riguroso de los derechos y responsabilidades de los empleados para garantizar un proceso operativo eficiente en la gestión de la entidad. Además, es fundamental promover el fortalecimiento de las habilidades del personal en términos de cuidados y prevención de la salud, con el objetivo de optimizar los procesos y evitar impactos negativos en la productividad y el logro de las metas presupuestarias.
3. Se sugiere que las unidades responsables de administración tributaria y tesorería designen un profesional especializado en materia fiscal, con el fin de optimizar la recaudación de impuestos y asegurar una capacitación continua del personal. Asimismo, se recomienda implementar un sistema de evaluación que facilite la detección de posibles irregularidades y prácticas corruptas durante el proceso de selección, garantizando la adhesión a las normativas establecidas. Esto permitirá evitar obstáculos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos de ejecución presupuestaria.
4. Se aconseja a los empleados involucrados en el proceso presupuestario colaborar con otras áreas para asegurar una evaluación continua del cumplimiento de los estándares y metas anuales. Es crucial que se comprometan a establecer procedimientos que garanticen una prestación de servicios de alta calidad, facilitando así un reporte más preciso de los objetivos e incentivos. Este enfoque permitirá una planificación presupuestaria más eficiente y efectiva en el futuro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, L. (2023). La recaudación tributaria y el crecimiento económico en la región Huánuco periodo 2010-2019. Tingo María, Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14292/2575>
- Alberca, B. (2023). Recaudación tributaria y relación con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021. Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/6112>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. REDHECS, 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Baena, G. (2020). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Serie integral por competencias (Libro Online) (Issue 2022). <http://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384093.pdf>
- Balladares, Y. (2020). Presupuesto institucional y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Piura. Piura, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/69193>
- Barrios, R. (1966). Derecho tributario, teoría general del impuesto. THEMIS Revista de Derecho, 82-83. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/12623>
- Cachique, J., & Rodríguez, F. (2021). La recaudación Tributaria y la gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019. Tarapoto, Perú: Universidad Nacional de San Martín. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11458/3949>
- Chattopadhyay, S., & Das-Gupta, A. (2002). The Personal Income Tax in India: Compliance Behaviour of Taxpayers. New Delhi: National Institute of Public Finance and Policy. Obtenido de http://164.100.161.239/reports/sereport/ser/stdy_pincomtx.pdf

Chávez, P. (1993). La Tributación. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>

Chunga, B. (2021). Recaudación tributaria y su incidencia en la calidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2020. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8797/Chunga%20Guerra%20B%C3%A1rbara%20%C3%9Arsula.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Congreso de la República. (2003). Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf

Congreso de la República. (2004). Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal. Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Congreso de la República. (16 de Setiembre de 2018). Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Obtenido de Diario Oficial el Peruano: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Contraloría General de la República. (2012). Presupuesto Inicial. Lima, Perú: Contraloría General de la República. Obtenido de https://campus.cgr.go.cr/capacitacion/CV-FPP/L5T1DocumentosPresupuestarios/12_presupuesto_inicial.html

Cosme, M. (31 de marzo de 2020). Centralización de los Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales de los Gobiernos

Locales en la Cuenta Única del Tesoro Público. Obtenido de Blog Marco Antonio Cosme Lopez: <https://marcoacosmel.blogspot.com/2020/03/centralizacion-de-los-recursos.html>

DGPP. (2023). Lineamientos para la incorporación de saldos de balance. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/2023/09022023_LINEAMIENTOS_INCORPORACION_SALDOS_BALANCE.pdf

DGPP. (23 de Junio de 2023). Registro de la actualización y programación de metas 2024-2026 de los indicadores de desempeño de programas presupuestales. Obtenido de MEF Comunicados: <https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/782220-registro-de-la-actualizacion-y-programacion-de-metas-2024-2026-de-los-indicadores-de-desempeno-de-programas-presupuestales>

DGPP. (09 de febrero de 2024). Directiva para la ejecución presupuestaria. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5856673/5189042-directiva_0001_2024ef5001.pdf?v=1707849679

Echaiz, D. (2020). Recaudación tributaria municipal y su relación en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, periodo 2014-2018. Chachapoyas, Perú: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Obtenido de <https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2223/Damaris%20Keylita%20Echaiz%20Ramos.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20municipal%20est%C3%A1,presupuesto%20municipal%20provincial%20y%20distrital.>

Fernández, C., & Baptista, P. (2021). Metodología de la Investigación. In Graw Hill.

- Gallardo, E. (2017). Metodología de la Investigación. In Universidad Continental (Vol. 1).
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/D_O_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- García, E. (2022). Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021
- Gonzalo, M., & Luis, F. (2019). La técnica de encuesta: características y aplicaciones. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires. Obtenido de <https://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>
- Guardia, S. (2021). Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13080/6705>
- Gutiérrez, A. (2015). La identidad cultural como contenido transversal en el diseño de los proyectos de aprendizaje de instituciones educativas de la UGEL 06 de Lima. San Miguel, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6785/GUTIERREZ_RAMIREZ_ADRIANO_IDENTIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, R., & Arias, J. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. In Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>

- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. [http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodología de la Investigación SAMPIERI.pdf](http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodología%20de%20la%20Investigación%20SAMPLERI.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (QUINTA ed.). MÉXICO: MC GRAW HILL.
- Jarach, D. (1971). El hecho imponible (Tercera ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Obtenido de <https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/Dino-Jarach-el-hecho-imponible.pdf>
- Jiménez, J., & Gonzáles, L. (2022). Procedimiento de programación multianual, formulación y aprobación presupuestaria anual. Lima, Perú: Senamhi. Obtenido de <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/00711SENA-75.pdf>
- Kaldor, N. (1959). El concepto de ingreso en la teoría económica. *El Trimestre Económico*, 26(103(3)), 454-476. Recuperado el 16 de 03 de 2024, de <https://www.jstor.org/stable/23395569>
- La Unión, M. (12 de enero de 2020). Municipalidad de La Unión. Obtenido de Variaciones Presupuestarias: <https://launion.go.cr/articulos/variaciones-presupuestarias/>
- Layme, C. (2020). El crecimiento económico y su efecto en la recaudación fiscal, periodo 2010-2019. Tacna, Perú: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1654>
- Liquitaya, J. (29 de agosto de 2011). La teoría del ingreso permanente. *Revista Nicolaita de Estudios Económicos*, VI(1), 33-61. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistanicolaitadeestudioseconomicos/2011/vol6/no1/2.pdf>
- Lucas, E., & Mendoza, C. (2022). Recaudación tributaria en el Ecuador y su impacto en la variación del presupuesto general del estado, periodo 2018-2020. Calceta, Ecuador: Escuela Superior Politécnica

Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López". Obtenido de <https://repositorio.esпам.edu.ec/handle/42000/1898>

Luciano, R., Sotomayor, J., Barrial, D., & Loayza, M. (2021). Gestión administrativa en el proceso presupuestal del sector educación en gobiernos subnacionales del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 11701–11717. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1195

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación. In *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>Marín, J. (2022). Gestión de recursos financieros captados a través del impuesto predial en el municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz: perspectiva actual del contribuyente. Veracruz, México: Universidad Veracruzana. Obtenido de <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/1944/52256/MarindeJesusJaime.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MEF . (2018). Módulo de administración. Lima, Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/4_intro_modulo_adm_05062018.pdf

MEF. (2018). DECRETO LEGISLATIVO N° 1440. Lima, Perú: MEF. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Meneses, J. (2016). El cuestionario. Cataluña, España: Universidad Pública de Cataluña. Obtenido de <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>

- Merma, G. (2021). La tributación municipal y el sistema tributario peruano. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6528/TESIS_DOCTOR_MERMA_FCC_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mesino, L. (2007). Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico, periodo: 1988-2006. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia. Obtenido de www.eumed.net/tesis/2010/lmr/
- Morales, A. (2021). Análisis de los determinantes de la recaudación del impuesto redial en el Perú. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21102/MORALES_GONZALES_ANTONIO_V%C3%8DCTOR_AN%C3%81LISIS_DE_LOS_DETERMINANTES_DE_LA_RECAUDACI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paredes, C. (2010). El poder tributario del Estado: ¿Nuestros bolsillos a la deriva? Derecho & Sociedad, 241-256. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/13305/13930/0>
- Ramírez, E., & López, F. (Setiembre de 27 de 2021). Gasto público y crecimiento en América Latina: la ley de Wagner y la hipótesis de Keynes. Investigación económica, 80(316), 109-132. doi:<https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2021.316.76314>
- Ramírez, E., & López, F. (2021). Gasto público y crecimiento en América Latina: La ley de Wagner y la hipótesis de Keynes. Investigación Económica, 80(316), 109-132. doi:<https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2021.316.76314>
- Ramirez, O. (2009). Las concepciones tributarias del liberalismo clásico. Misión Jurídica, 2(2), 137-157. doi:DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.15>

- Requejo, R. (19 de Noviembre de 2014). Instituto Peruano de Economía. Obtenido de Instituto Peruano de Economía: <https://www.ipe.org.pe/portal/sistema-de-pensiones/>
- Retchkiman, B. (1977). David Ricardo y la teoría fiscal. Problemas del desarrollo(31), 28-40. Obtenido de <https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/download/41059/37355/103479>
- Rios, M. (2018). EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2017. LIMA - PERÚ.: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.
- Rosales, K. (2019). Propósito de la recaudación de impuestos tributarios en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe - 2016. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6288/Rosales%20Fenco%20Karen%20Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz de Castilla, F. (2008). Impuesto a patrimonio vehicular. IUA la revista(37), 194-27. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/12225/12791/>
- Ruiz de Castilla, F. (2010). Impuesto de alcabala: Estudio de la obligación tributaria. Lima, Perú: Foro jurídico. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18557/18797/>
- Salvador, I. (setiembre-diciembre de 2014). La distribución del ingreso y las teorías macroeconómicas del crecimiento. Negotium, 10(29), 56-78. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/782/78232555005.pdf>
- SERNANP. (2023). Presupuesto Institucional. Lima, Perú: SERNANP. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/colecciones/3330-presupuesto-institucional-de-apertura-pia>

- Shack, N. (2009). Proceso de programación presupuestal: Análisis crítico y recomendaciones. Lima, Perú: Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR). Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2B35B9E219103F7B05258265005C5089/\\$FILE/Proceso_de_Programaci%C3%B3n_Presupuestal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2B35B9E219103F7B05258265005C5089/$FILE/Proceso_de_Programaci%C3%B3n_Presupuestal.pdf)
- Silva, A., Flantrmsky, O., & Díaz, Y. (2017). Derecho tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. *Reflexión Política*, 19(37). Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/110/11052397013/html/>
- SUNAT. (2020). Cultura Tributaria y Aduanera. Lima, Perú: SUNAT. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2022). Administración de tributos. Lima, Perú: SUNAT. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html
- TAMAYO. (2012). EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MEXICO.
- Ureta, I. (2023). Incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de la Municipalidad de Leoncio Prado: 2014 - 2019. Tingo María, Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva. Obtenido de https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/2418/T_S_LJUP_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vallejo, K., & Cordero, M. (2021). Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021. *Reflexiones Contables UFPS*, 4(2), 73-85. doi:<https://doi.org/10.22463/26655543.3594>

- Varela, E. (2020). Recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7381>
- Velasquez, S. (19 de Febrero de 2017). Principios de la Tributación, Equidad e Igualdad. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/principios-de-la-tributacion-equidad-e-igualdad/>
- Xalapa, E. (2012). Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos. Veracruz, México: Universidad Veracruzana. Obtenido de <https://www.uv.mx/saf/files/2013/01/e3-2-MOMENTOS-CONTABLES-DE-LOS-INGRESOS.pdf>
- Yepes, M., & De los Ríos, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. Córdoba, Argentina: VI Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Yong, I. (1988). El teorema de equivalencia ricardiana: Una presentación teórica. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/46712/n_74.pdf?sequence=1&isAllowed=y

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Salazar Ávila, L. (2024). *Los ingresos por impuestos municipales y su relación con el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024? PROBLEMAS ESPECÍFICOS: 1) ¿Cuál es la relación que existe entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional de Apertura en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024? 2) ¿Cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional Modificado en la Municipalidad Distrital	OBJETIVO GENERAL: Determinar cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1) Explicar cuál es la relación que existe entre los ingresos por impuestos municipales y el presupuesto institucional de Apertura en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024. 2) Demostrar cómo los ingresos por impuestos municipales se relacionan con el presupuesto institucional Modificado en la Municipalidad Distrital	HIPÓTESIS GENERAL: Los ingresos por impuestos municipales se relacionan significativamente con el presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS: 1) Los ingresos por impuestos municipales tienen una relación significativa con el presupuesto institucional de apertura en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024. 2) Los ingresos por impuestos municipales tienen una relación significativa con el presupuesto institucional modificado en la Municipalidad	Variable X X = Ingresos por Impuestos Municipales. Dimensiones: - Recaudación tributaria. - Impuesto Municipales. - Programación de ingresos. Variable Y Y = Presupuesto institucional. Dimensiones: - Presupuesto institucional de Apertura (PIA). - Presupuesto institucional Modificado (PIM). - Ejecución presupuestal (Girado).	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Aplicada. ENFOQUE: Cuantitativo. ALCANCE O NIVEL: Descriptiva correlacional. DISEÑO: No experimental. POBLACIÓN: 235 trabajadores de la entidad. MUESTRA: 56 trabajadores de la entidad. TÉCNICAS: - Encuesta. INSTRUMENTOS: - Cuestionario. TÉCNICAS PROCESAMIENTO PARA DE DATOS: - Interpretación de datos. - Análisis estadístico. - Prueba de hipótesis

de Santa María del Valle, 2024?	de Santa María del Valle, 2024.	Distrital de Santa María del Valle, 2024.
3) ¿Qué relación existe entre los ingresos por impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024?	3) Determinar qué relación existe entre los ingresos por impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024.	3) Los ingresos por impuestos municipales se relacionan de manera significativa con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2024.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Facultad de Ciencias Empresariales

Programa Académico de Contabilidad y Finanzas



CUESTIONARIO

TÍTULO: “LOS INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE, 2024”

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada enunciado y seleccione una opción de respuesta, marcando con una X en la alternativa que crea conveniente. De preferencia marcar todas las interrogantes planteadas.

I. DATOS GENERALES

1. Sexo: (M) (F)
2. Edad: _____

Nota: Para cada pregunta se considera la escala del 1 al 5, donde:

1. Totalmente en Desacuerdo	2. Desacuerdo	3. Indiferente	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
-----------------------------	---------------	----------------	---------------	--------------------------

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Nº	VARIABLE INDEPENDIENTE	ITEMS	PUNTUACIÓN				
		Recaudación tributaria	1	2	3	4	5
1	INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	¿Cree ud. que la población del distrito tiene una adecuada cultura tributaria para mejorar la recaudación?					
2		¿La municipalidad distrital de Santa María del Valle aplica una adecuada gestión de recaudación?					
3		¿Cree que la población realiza un suficiente pago de sus impuestos municipales?					
		Impuestos Municipales					

4		¿Piensa ud. que la recaudación del impuesto predial es el necesario para atender las necesidades de la entidad?					
5		¿Opina ud. que la recaudación del impuesto de alcabala es el adecuado para atender las necesidades de la entidad?					
6		¿Cree ud. que la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular es el suficiente para atender las necesidades de la entidad?					
		Programación de ingresos					
7		¿La programación de ingresos presupuestales se desarrolla de forma oportunidad en la entidad?					
8		¿En la entidad se está llegando a cumplir con las metas de ingresos o recaudación?					
9		¿El registro de ingresos en la CUT se realiza de forma oportuna?					
N°	VARIABLE DEPENDIENTE	ITEMS	PUNTUACIÓN				
		Presupuesto institucional de apertura (PIA)	1	2	3	4	5
10	Presupuesto institucional	¿Cree que en la entidad se realiza una adecuada programación presupuestal?					
11		¿La aprobación del presupuesto inicial asignado se realiza en los plazos establecidos?					
12		¿Cree que las metas presupuestales están orientadas al cumplimiento de resultados de los programas presupuestales?					
		Presupuesto institucional modificado (PIM)					
13		¿Está de acuerdo que en la entidad se realiza una adecuada y oportuna incorporación del saldo de balance?					
14		¿Cree que en la entidad se realiza las incorporaciones por decretos de urgencia en el momento adecuado?					
15		¿En la entidad todos los años existen variaciones del presupuesto institucional?					
		Ejecución presupuestal					
16		¿Conoce ud. en la ejecución presupuestal la fase de compromiso es realizada de manera adecuada?					
17		¿Cree ud. que la fase de devengado presenta contratiempos para ser realizada y este afecta al cumplimiento de metas?					
18		¿Piensa que la fase de girado es ejecutada de forma adecuada dentro del marco legal de las leyes presupuestales?					

Gracias por su colaboración.

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad de Ciencias Empresariales
Programa Académico de Contabilidad y Finanzas



CUESTIONARIO

TÍTULO: “LOS INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE, 2024”

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada enunciado y seleccione una opción de respuesta, marcando con una X en la alternativa que crea conveniente. De preferencia marcar todas las interrogantes planteadas.

I. DATOS GENERALES

1. Sexo: (M) ☒ (F)
2. Edad: 24

Nota: Para cada pregunta se considera la escala del 1 al 5, donde:

1. Totalmente en Desacuerdo	2. Desacuerdo	3. Indiferente	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
-----------------------------	---------------	----------------	---------------	--------------------------

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Nº	VARIABLE INDEPENDIENTE	ITEMS	PUNTUACIÓN				
			1	2	3	4	5
		Recaudación tributaria					
1	INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	¿La población del distrito tiene una adecuada cultura tributaria que ayude a mejorar la recaudación?				X	
2		¿La municipalidad distrital de Santa María del Valle tiene una adecuada gestión de recaudación?				X	
3		¿La población realiza correctamente el pago de sus impuestos municipales?				X	
		Impuestos Municipales					
4		¿La recaudación del impuesto predial es el necesario para atender las necesidades de la entidad?				X	
5		¿La recaudación del impuesto de alcabala es el adecuado para atender las necesidades de la entidad?				X	

6		¿Las sanciones tributarias ayudan a la recaudación para atender las necesidades de la entidad?				X	
		Programación de ingresos					
7		¿La programación de ingresos presupuestales se desarrolla de forma oportuna en la entidad?				X	
8		¿En la entidad se está llegando a cumplir con las metas de ingresos o recaudación?				X	
9		¿El registro de ingresos en la CUT se realiza de forma oportuna?				X	

Nº	VARIABLE DEPENDIENTE	ITEMS	PUNTUACIÓN				
		Presupuesto institucional de apertura (PIA)	1	2	3	4	5
10		¿En la entidad se realiza una adecuada programación presupuestal?				X	
11		¿La aprobación del presupuesto inicial asignado se realiza en los plazos establecidos?				X	
12		¿Las metas presupuestales están orientadas al cumplimiento de resultados de los programas presupuestales?				X	
		Presupuesto institucional modificado (PIM)					
13		¿Está de acuerdo que en la entidad se realiza una adecuada y oportuna incorporación del saldo de balance?				X	
14		¿En la entidad se realiza las incorporaciones por decretos de urgencia en el momento adecuado?				X	
15		¿En la entidad todos los años existen variaciones del presupuesto institucional?				X	
		Ejecución presupuestal					
16		¿En la ejecución presupuestal la fase de compromiso es realizada de manera adecuada?				X	
17		¿La fase de devengado presenta contratiempos para ser realizada y este afecta al cumplimiento de metas?				X	
18		¿La fase de girado es ejecutada de forma adecuada dentro del marco legal de las leyes presupuestales?				X	

Gracias por su colaboración.

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA MARÍA DEL VALLE



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE TESORERÍA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

AUTORIZO EJECUCION DE PROYECTO DE INVESTIGACION

EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE PROVINCIA DE HUANUCO DEPARTAMENTO
DE HUANUCO

AUTORIZA:

A la Bach. LILIAN ESTHER SALAZAR AVILA la ejecución de su
proyecto titulado **"LOS INGRESOS POR IMPUESTOS
MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARÍA DEL VALLE, 2024"** por la cual recopilara la información en
la entidad en el tiempo necesario.

Se expide la siguiente autorización a solicitud del interesado, a los 08
días del mes de mayo del 2024.

Santa maría del valle, 08 de mayo del 2024

Atentamente,


SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
SANTA MARÍA DEL VALLE - HUANUCO
.....
Sr. Juan José Alcazar
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 5
PANEL FOTOGRÁFICO



